

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 1 de 96
---	---	--

**D
G
A
G
J**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN JUDICIAL AL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL, CUARTO TURNO DE VILLARRICA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA.**

Revisado por:

Aprobado por:

Abg. Ana Monges, Directora Departamento Auditorías de Campo Programadas	Abg. Rodolfo Heyn, Director General Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional
Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 2 de 96
---	---	--

1. RESUMEN EJECUTIVO:

En la Auditoría de Gestión realizada al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción de Guairá del Cuarto Turno de la ciudad de Villarrica, a cargo de la Jueza Vanessa Miño Fernández, Secretaría N° 7 Actuarial María Isabel Fernández y Secretaría N° 8 María Claudia Demattei Duarte, se ha observado lo siguiente:

1. **Expedientes pendientes de resolución:** El equipo de auditores ha verificado la existencia de expedientes en estado de autos para resolver y autos para sentencia con plazo vencido.
2. **Datos Estadísticos verificados in situ por el equipo auditor:** Se verificó la cantidad total de expedientes activos, cantidad de actuaciones firmadas, expedientes finalizados, paralizados y recusaciones sin causa, según el sistema de Gestión Jurisdiccional y los ingresados al Juzgado desde el año 2015 hasta el 16 de septiembre de 2025.
3. **Gestión de los actuarios judiciales y juez:** Control de expedientes pendientes de proveer, en elaboración, para revisión del secretario y actuaciones judiciales para la firma del juez según Sistema Judisoft.
4. **Cumplimiento de la Acordada N° 516 del 22/04/2008 con relación a la Cobertura de Gastos:** Se ha verificado que tanto la Ujier Notificador como el Actuario Judicial agregan de forma correcta el recibo por la cobertura de gastos al sistema Judisoft.
5. **Recusaciones sin causa:** Teniendo en cuenta lo manifestado en la Denuncia individualizada como **0001-D-1799-2025 N.S.56.799**, el equipo Auditor ha verificado la cantidad de recusaciones sin causa promovidas en contra de la Jueza Vanessa Miño, haciendo una discriminación por secretaría, en el periodo comprendido entre febrero del año 2024 y julio del año 2025
6. **Verificación de licencias solicitadas por la Magistrada Vanessa Miño Fernández:** El equipo auditor controló las licencias solicitadas por la citada Jueza en el transcurso del año 2025 hasta la fecha de la presente Auditoría (16/09/2025)
7. **Análisis de las filmaciones del CCTV:** A los efectos de realizar el control de asistencia de la Jueza Vanessa Miño Fernández, el equipo auditor verificó las filmaciones de CCTV correspondientes al acceso de

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 3 de 96
---	---	--

estacionamiento de jueces; acceso ascensor de jueces y funcionarios y acceso ascensor/pasillo del 6to piso (donde se ubica el Juzgado en cuestión), en el período comprendido del 01 de agosto al 16 de septiembre del presente año, teniendo en cuenta lo manifestado en la Denuncia individualizada como **0001-D-1799-2025 N.S.56.799**

1.1. Documentaciones utilizadas para la elaboración del informe:

* Formulario de Denuncia N° 0001-D-1799-2025, N.S. 56.799, remitido por la Oficina de Quejas y Denuncias; al cual se hallan agregados el escrito de denuncia, la providencia de fecha 19 de agosto de 2025 dictada por el Presidente de la C.S.J. Dr. Cesar Manuel Diesel, en atención a la denuncia instaurada; así como la providencia de fecha 20 de agosto de 2025, firmada por el Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias Abg. José Albarracin.

* Nota DSAI060/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, firmada por el Jefe del Departamento de Seguridad y Asuntos Internos de la Circunscripción Judicial de Guairá Lic. Oscar Gamarra, en virtud de la cual hizo entrega de los materiales visuales en formato digital a los fines pertinentes.

*Nota N° 189/2025 dirigida al Director de la D.G.A.GJ., Rodolfo Heyn, en virtud de la cual los Miembros del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá remitieron informe presentado por la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Rosa Mallorquín, con relación a las licencias solicitadas por la Jueza Vanessa Miño Fernández en el corriente año.

* Imágenes obtenidas del Sistema de Legajos Judisoft y de las filmaciones de CCTV del acceso al estacionamiento y ascensor de Magistrados respectivamente, del Poder Judicial de Villarrica.

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 4 de 96
---	---	--

2. DESARROLLO:

2.1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene el resultado de la Auditoría de Gestión realizada al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la localidad de Villarrica, Circunscripción de Guairá, a cargo de la Jueza Vanessa Miño Fernández integrado por la Secretaría N° 7 Actuarial María Isabel Fernández y Secretaría N° 8 María Claudia Demattei Duarte, sin que el mismo contenga juicios de valor por parte de los auditores que desempeñaron la tarea. La misma fue realizada de conformidad a la providencia de fecha 19 de agosto de 2025 dictada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en relación a la NS N° 56.799.

El equipo de trabajo estuvo integrado por:

- Abg. Patricio Brugada
- Abg. Romina Estigarribia

2.2. ALCANCE

Se aplicó la auditoría a las actividades realizadas en el Juzgado Civil y Comercial del Cuarto Turno de la localidad de Villarrica, con relación a la gestión de este, índice de morosidad en especial sobre el cumplimiento de los plazos procesales, recusaciones sin causa, la ordenada tramitación de los juicios, el cumplimiento de la Acordada N° 516 del 22/04/08, y cumplimiento del horario laboral.

2.3. METODOLOGÍA

Para la realización de este trabajo se aplicaron los procedimientos e instrucciones de trabajos establecidos en el Manual de Funciones de la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial y de Normas de Auditorías.

- Procedimiento de evaluación de Control Interno.
- Procedimiento de elaboración de Informe.
- Procedimiento de Auditoría de Gestión Judicial.

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 5 de 96
---	---	--

2.4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE AUDITORES

El equipo de auditores designado para la realización de este trabajo se constituyó en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, de la localidad de Villarrica, Circunscripción Judicial de Guairá, a cargo de la Jueza Vanessa Miño, en fecha 16 al 19 de septiembre del corriente año, a fin de verificar *"in situ"* la cantidad de expedientes en estado resolutivo, en estado de elaboración, para revisión del juez, para firma del juez, para revisión del secretario, para firma del secretario, pendientes de proveer, cantidad de expedientes activos e ingresados, agregación de cobertura de gastos, cantidad de recusaciones sin causa, habiendo arrojado el siguiente resultado:

2.4.1. Expedientes pendientes de resolución:

Secretaría N° 7

El equipo auditor ha verificado que, desde el año 2015 a la fecha 16 de septiembre de 2025, la Secretaría a cargo de la Actuaría María Isabel Fernández contaba con **403 (cuatrocientos tres)** expedientes activos y, de la verificación realizada, se pudo constatar que **10 (diez)** expedientes se encontraban en estado pendiente de resolución, de los cuales **7 (siete)** son autos para sentencia, y **3 (tres)** expedientes autos para resolver. A la fecha de la realización de la Auditoría, se encontraban con plazos procesales vencidos, **5 (cinco)** expedientes, conforme al siguiente cuadro:

Secretaría N° 7	
Total de expedientes pendientes de resolución verificados	10
Total de expedientes con plazo vencido	5
Autos para Resolver (con plazo vencido)	2
Autos para Sentencia (con plazo vencido)	3

Asimismo, de los 10 (diez) expedientes verificados se pudo constatar, que 8 (ocho) figuraban en el indicador *"estado de autos para resolver y/o sentencia"*, 2 (dos) en el indicador *"para la firma del juez"*, según el Sistema Judisoft.

Expedientes con llamado de autos para resolver, entre los más antiguos podemos mencionar:

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 6 de 96
---	--	---

- Expediente N° 138/2011: “Charles Willians Ortiz Rivas c/ Delio González Sánchez y Hernán Dávalos Duarte s/ Nulidad de acto jurídico y otros”. Providencia de autos para resolver/sentencia de fecha 24/03/2025.

VILLARRICA, 24 de Marzo de 2025

Atento al informe de la Actuaria que antecede, llámese AUTOS PARA SENTENCIA.

Para acceder al
 contenido del
 expediente
 consulte el
 código QR



Poder Judicial de la
 República del Paraguay
 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

- Expediente N° 139/2014: “Mario González Ovelar c/ Alice María Vanessa Narvaez Duarte s/ Reivindicación de inmueble”. Providencia de autos para resolver/sentencia de fecha 28/04/2025.

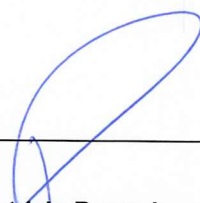
VILLARRICA, 28 de Abril de 2025

Atento al informe de la Actuaria que antecede, llámese AUTOS PARA SENTENCIA.

Para acceder al
 contenido del
 expediente
 consulte el
 código QR



Poder Judicial de la
 República del Paraguay
 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 7 de 96
---	---	--

Secretaría N° 8

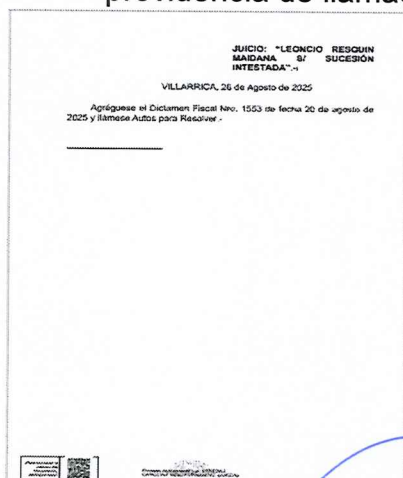
El equipo auditor ha verificado que, desde el año 2015 a la fecha 16 de septiembre de 2025, la Secretaría a cargo de la Actuaría María Claudia Demattei Duarte contaba con **488 (cuatrocientos ochenta y ocho)** expedientes activos y, de la verificación realizada, se pudo constatar que **15 (quince)** expedientes se encontraban en estado pendiente de resolución, de los cuales **9 (nueve)** son autos para sentencia, y **6 (seis)** expedientes autos para resolver. De la cantidad señalada, **5 (cinco)** expedientes se encontraban con plazos procesales vencidos, conforme al siguiente cuadro:

Secretaría N° 8	
Total de expedientes pendientes de resolución verificados	15
Total de expedientes con plazo vencido	5
Autos para Resolver (con plazo vencido)	5
Autos para Sentencia (con plazo vencido)	0

Asimismo, de los 15 (quince) expedientes verificados se pudo constatar, que **11 (once)** figuraban en el indicador “estado de autos para resolver y/o sentencia”, **4 (cuatro)** en el indicador “para la firma”, según el Sistema Judisoft.

Expedientes con llamado de autos para resolver, entre el más antiguo es el siguiente:

- Expediente N° 72 /2024 – “Leoncio Resquin Maidana s/ Sucesión intestada”- providencia de llamado de autos para resolver de fecha 26/08/2025.



Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 8 de 96
---	---	--

- Expediente N° 139/2023- Damián Giménez Acosta c/ Mauro Agustín Godoy Ayala y otra s/ Acción preparatoria de juicio ejecutivo- Providencia de llamado de autos para resolver de fecha 22/08/2025.

VILLARRICA, 22 de Agosto de 2025

Téngase por contestado el traslado en los términos del escrito que antecede y llámese Autos para Resolver.




El presente hallazgo se menciona en atención a lo establecido en los Artículos 15 inc. a) y 162 incs. b) y c) del Código Procesal Civil y el Art. 199 del Código de Organización Judicial. –

Normativa Aplicable:

Código Procesal Civil:

Art. 162.- Plazos para dictar las resoluciones. Las resoluciones serán dictadas en los siguientes plazos: "...b) **las interlocutorias**, salvo disposición en contrario, dentro de los diez o quince días de quedar el expediente en estado de resolución, según se trate de juez o tribunal; y

c) **las sentencias definitivas**, salvo disposición en contrario, dentro de los cuarenta o sesenta días, según se trate de juez o tribunal. El plazo se computará desde que el llamamiento de autos para sentencia quede firme..."

Art. 15.- Deberes. - "...Son deberes de los jueces, sin perjuicio de lo establecido en el Código de Organización Judicial: a) dictar las sentencias y demás resoluciones dentro de los plazos fijados por la ley, decidiendo las causas según el orden en que se hayan puesto en estado;"

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 9 de 96
---	---	--

Código de Organización Judicial:

Art. 199.- Los jueces y Tribunales dictarán sentencia y demás resoluciones dentro de los plazos fijados en la ley. Si no lo hicieren de un plazo perentorio, bajo apercibimiento de ser suspendido por quince días sin goce de sueldo. La reincidencia en el curso del mismo año será causal de enjuiciamiento.

Recomendación:

Que el Juez arbitre los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las normativas señaladas.

2.4.2. Datos Estadísticos verificados in situ por el equipo auditor:

Cantidad de expedientes activos e ingresados en el Juzgado:

Con relación a la cantidad de expedientes activos, según el sistema Judisoft, tomando como inicio de cómputo el año 2015 al 16 de septiembre de 2025, en la Secretaría 7 arrojó la cantidad de **403 (cuatrocientos tres) expedientes activos, y en la Secretaría Numero 8 un total de 488 (cuatrocientos ochenta y ocho) expedientes activos.**

De acuerdo a los últimos 3 años de expedientes ingresados, se encuentran activos a la fecha de la auditoria, los mencionados en el siguiente cuadro:

Cantidad de expedientes ingresados que continúan activos del año 2023 al 16/09/2025		
Año	Secretaría N° 7	Secretaría N° 8
2023	12	30
2024	35	83
2025 (hasta el 16/09/2025)	314	315
Total:	361	428

Cantidad de expedientes finalizados 2023 al 16/09/2025		
Año	Secretaría N° 7	Secretaría N° 8
2023	174	100
2024	86	52
2025	122	131

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 10 de 96
---	---	---

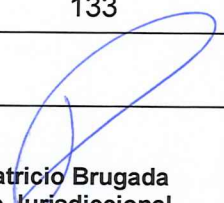
TOTAL	382	283
--------------	-----	-----

Cantidad de expedientes paralizados 2023 al 16/09/2025		
Año	Secretaría N° 3	Secretaria N° 4
2023	120	50
2024	131	24
2025	24	2
TOTAL	275	76

Providencias de mero trámite firmadas 2023 al 16/09/2025		
Año	Secretaría N° 7	Secretaria N° 8
2023	874	1098
2024	830	1041
2025	617	712
TOTAL	2321	2851

Cantidad de A.I. firmadas 2023 al 16/09/2025		
Año	Secretaría N° 7	Secretaria N° 8
2023	256	272
2024	259	265
2025	167	165
TOTAL	682	702

Cantidad de S.D. firmadas 2023-2025 al 16/09/2025		
Año	Secretaría N° 7	Secretaria N° 8
2023	145	158
2024	133	116

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 11 de 96

2025	62	76
TOTAL	340	350

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 12 de 96
---	---	---

2.4.3. Gestión del Juez y Actuario Judicial:

Se ha verificado la gestión de la Actuaría Judicial de la **Secretaría N° 7** a cargo de la **Abg. María Isabel Fernández** específicamente en lo referente a expedientes pendientes de proveer, según el Sistema Judisoft.

Secretaría N° 7: De la verificación realizada *in situ* el equipo auditor constató la existencia de **20 (veinte)** expedientes pendientes de proveer, de los cuales **5 (cinco)** se hallaban con plazo vencido.

Asimismo, de los **20 (veinte)** expedientes verificados se pudo constatar que **10 (diez)** figuraban en el indicador de las presentaciones pendientes de proveer, y **10 (diez)** en el indicador para la firma del Juez, según el Sistema Judisoft.

Siendo el más antiguo caratulado:

-Expediente N° 117/2025: "ROMMY PATRICIO ZACARÍAS OVANDO C/ JOSÉ EDUARDO LARRAMENDIA CAREAGA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO. Presentación de fecha 04/09/2025.

OBJETO: SOLICITAR SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO E INICIO DE JUICIO EJECUTIVO.- SEÑORA JUEZ: ROMMY PATRICIO ZACARÍAS OVANDO, por la personería que tengo reconocida en los autos caratulados: "ROMMY PATRICIO ZACARÍAS OVANDO C/ JOSÉ EDUARDO LARRAMENDIA CAREAGA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO", a V.S., con el debido respeto digo: Que, habiéndose notificado el demandado de la citación para la audiencia de reconocimiento de firma conforme a lo dispuesto en el Art. 138 del Código Procesal Civil, y no habiendo comparecido a la misma para reconocer como suya la firma inserta en los documentos acompañados, vengo en tiempo y forma a solicitar a V.S. que, de conformidad con lo establecido en el Art. 444 del C.P.C., se sirva dictar resolución haciendo efectivo el apercibimiento decretado en autos y, en consecuencia, tener por reconocida la firma y por auténticos los documentos presentados como base de la acción. Asimismo, solicito se tenga por iniciado el presente Juicio Ejecutivo en contra del accionado, citándosele para oponer excepciones dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de que, si dejare de hacerlo, se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses, costas y costos del juicio. Sírvase proveer conforme: SERÁ JUSTICIA. 	 DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: JUEVES, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:10:59, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y CONCORDANTES DE LA LEY 6822/2021. Registrado electrónicamente por: RODRIGO DAVID CARDOZO BENITEZ CI. 3679772 <table border="1"> <tr> <td data-bbox="925 1612 1077 1758"></td> <td data-bbox="1077 1612 1404 1758"> NOMBRE HACER EFECTIVO TAMAÑO Alp8f3679772101029 FECHA DE REGISTRO 255,6 KB ELECTRÓNICO 04/09/2025 10:10:52 </td> </tr> </table> C72D53C94B48DB18FE65A2A7AF80 82AC72D53C94B48DB18FE65A2A7A FB032AC72D53C94B48DB18FE65A2 A7AF80B2AC72D53C94B48DB18FE6 5A2A7AF80B2AC72D53C94B48DB18		NOMBRE HACER EFECTIVO TAMAÑO Alp8f3679772101029 FECHA DE REGISTRO 255,6 KB ELECTRÓNICO 04/09/2025 10:10:52
	NOMBRE HACER EFECTIVO TAMAÑO Alp8f3679772101029 FECHA DE REGISTRO 255,6 KB ELECTRÓNICO 04/09/2025 10:10:52		
 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional		

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 13 de 96
---	---	---

Normativa Aplicable:

Código Procesal Civil:

Art. 162.- Plazos para dictar las resoluciones: Las resoluciones serán dictadas en los siguientes plazos: a) las providencias, dentro de los tres días de presentadas las peticiones por las partes, o inmediatamente, si debieren ser dictadas en una audiencia b) las interlocutorias, salvo disposición en contrario, dentro de los diez o quince días de quedar el expediente en estado de resolución, según se trate de juez o tribunal; y c) las sentencias definitivas, salvo disposición en contrario, dentro de los cuarenta o sesenta días, según se trate de juez o tribunal. El plazo se computará desde que el llamamiento de autos para sentencia quede firme...”

Ley 4992/13, modificatoria del Art. 186 del C.O.J., Art. 2 de, que dice cuanto sigue: Los Secretarios son los jefes de sus respectivas oficinas y tienen las siguientes obligaciones: “... inc. c) presentar sin demora a los Jueces los escritos, documentos, oficios y demás despachos referentes a la tramitación de los asuntos;”

Resolución N° 1075 del 27 de septiembre de 2002, que dispone:

Art. 1°: Aprobar el uso del Sistema de Gestión Jurisdiccional, de carácter institucional, en los Tribunales de Apelación y Juzgados de Primera Instancia....

Art. 2° Establecer que los Juzgados quedan obligados a:

a) Registrar las actuaciones, en el momento en que estas se realizan en el software denominado Judisoft.

Recomendación:

Que el Juez y la Actuaría arbitren los mecanismos para dar cumplimiento a las normativas señaladas. De igual manera se recomienda que las Actuarias presten la colaboración necesaria a la Jueza al efecto del cumplimiento de las disposiciones legales citadas.

Secretaría N° 8:

Gestión del actuario judicial:

Se ha verificado la gestión de la Actuaría Judicial de la **Secretaría N° 8** a cargo de la **Abg. María Claudia Demattei**, específicamente en lo referente a expedientes pendientes de proveer, para revisión del secretario y actuaciones judiciales en elaboración en el Sistema Judisoft.

Secretaría N° 8: De la verificación realizada *in situ* el equipo auditor constató la existencia de **12 (doce)** expedientes pendientes de proveer, de los cuales **3 (tres)** se hallaban con plazo vencido, **9 (nueve)** dentro del plazo. Cabe mencionar que la

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 15 de 96
---	---	---

trate de juez o tribunal. El plazo se computará desde que el llamamiento de autos para sentencia quede firme...”

Ley 4992/13, modificatoria del Art. 186 del C.O.J., Art. 2 de, que dice cuanto sigue: Los Secretarios son los jefes de sus respectivas oficinas y tienen las siguientes obligaciones: “... inc. c) presentar sin demora a los Jueces los escritos, documentos, oficios y demás despachos referentes a la tramitación de los asuntos;”

Resolución N° 1075 del 27 de septiembre de 2002, que dispone:

Art. 1°: Aprobar el uso del Sistema de Gestión Jurisdiccional, de carácter institucional, en los Tribunales de Apelación y Juzgados de Primera Instancia....

Art. 2° Establecer que los Juzgados quedan obligados a:

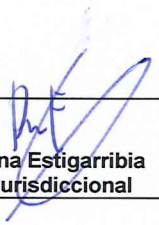
a) Registrar las actuaciones, en el momento en que estas se realizan en el software denominado Judisoft.

Recomendación:

Que el Juez y la Actuaría arbitren los mecanismos para dar cumplimiento a las normativas señaladas. De igual manera se recomienda que los Actuarios presten la colaboración necesaria a la Jueza al efecto del cumplimiento de las disposiciones legales citadas.

2.4.4. Cumplimiento de la Acordada N° 516 del 22/04/2008 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE COBERTURA DE GASTOS PARA MAGISTRADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL”:

Con relación a la Secretaría N° 7, el equipo auditor pudo constatar, de acuerdo con la verificación realizada, que en 2 (dos) expedientes no consta en el sistema el recibo de cobertura de gastos y la liquidación correspondiente a la Ujier Notificadora y Actuaría Judicial, respectivamente. En lo referente a la Secretaría N° 8, se pudo constatar el cumplimiento de lo establecido por la Acordada N° 516 del 22/04/2008.

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 16 de 96

Cobertura de Gastos

Cobertura de gastos Ujier Sec. 7.

1. 110/2016. "CRISTHYAN JOSE DAVALOS GALLINAR S/ SUCESION" (Agregación de cobertura completa)

PODER JUDICIAL
Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional

CEDULA DE NOTIFICACION.

Villarrica, 26 de marzo del 2025.

SEÑOR:
PERITO AVALUADOR Y PARTIDOR AGRIMENSOR JORGE LUIS BODENAS
NATALICIO TALAVERA NRO. 679
PRESENTE.

NOTIFICO, que en los autos con número de expediente "CRISTHYAN JOSE DAVALOS GALLINAR S/ SUCESION" EXP. N° 110 AÑO 2016, a JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4TO TURNO, SECRETARIA 7 DE VILLARRICA, se dictó la resolución de fecha 21 de marzo del 2025, que se remite a la presente a comparecer. Como se pide, interese al Perito Avaluador y Partidor Agrimensor Jorge Luis Bodenas para que dentro del plazo de veinte (20) días presente el informe de peritación para el que fuera designado, conforme al A.L.N° 81 de fecha 11 de abril del 2019. Notifíquese por correo, en Brevedad postal. ATENDIDO ASÍ: VANESSA CAROLINA MIÑO RUIZ. HAY UN SELLO DEL JUZGADO. QUEPASA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

SALUDA ATTE.

BOG. CARMEN VIVIAN PORTILLO B.
Ujier notificador.

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos; me constituí en el domicilio procesal fijado en autos (NATALICIO TALAVERA NRO. 679), a los efectos de practicar la presente notificación al PERITO AVALUADOR Y PARTIDOR AGRIMENSOR JORGE LUIS BODENAS, una vez en el lugar y no encontrándose persona alguna procedí a dejar un ejemplar de la presente Cedula de Notificación por el acceso al domicilio fijado en autos. de todo lo cual doy fe. CONSTE.



Carmin Vivian Portillo B.
Ujier Notificador

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RECIBO DE COBERTURA DE GASTOS

NÚMERO: 00000198-8

RECIBI DE: *Abog. Jose Caspades*

Villarrica de No 20 de 2025

RUC O C.I.N°:

LA CANTIDAD DE GUARANÍES: *Asísta mil*

EN CONCEPTO DE COBERTURA DE GASTOS por: *Actuación*

en el Expediente Capitalizado *Condempna por Sucesión*

Juzgado: *Civil y Comercial Cu* Con el N° *110* Año: *2016*

Secretaría: *CA*

Carmin Vivian Portillo B.

Abog. Caspades

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

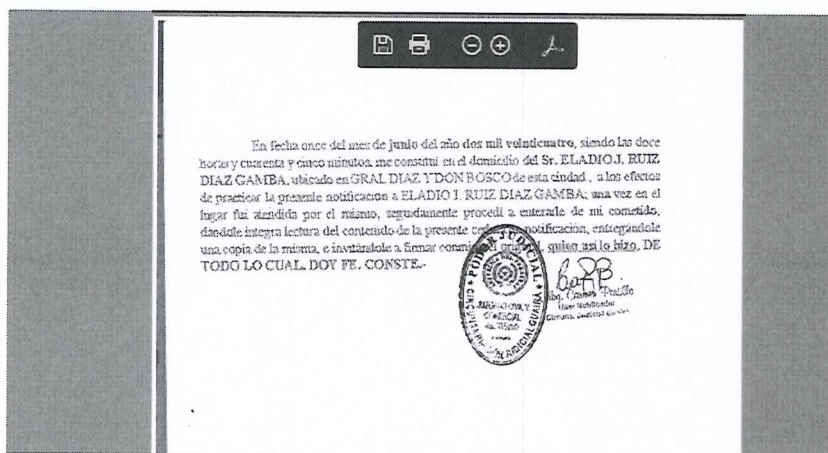
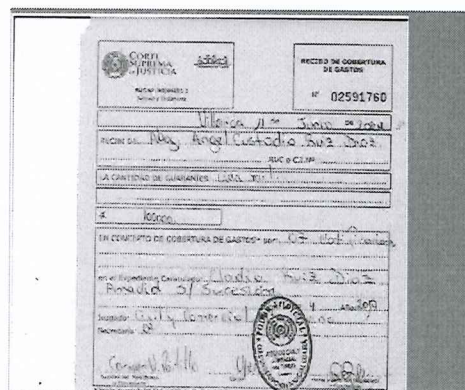
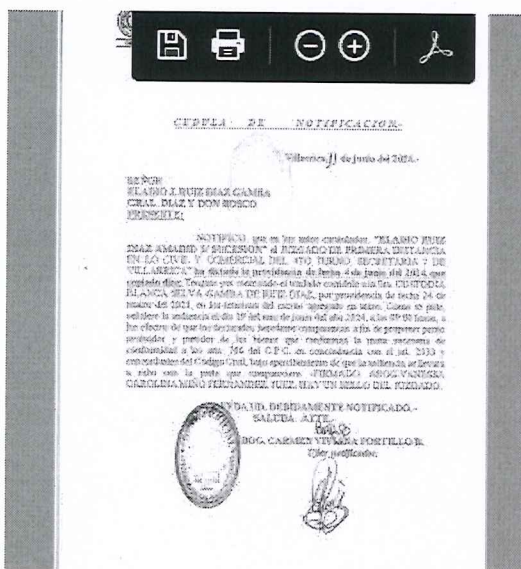
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 17 de 96

2. 4/2019 "ELADIO RUIZ DIAZ AMADID S/ SUCESION" (Agregación de cobertura completa)



Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 18 de 96

**3. 110/2023. RICHARD POMPE CHAMORRO C/ FLAVIA MEZA RAMIREZ S/ DISOLUCIÓN DE LA
COMUNIDAD CONYUGAL (No tiene recibo de cobertura)**

PODER JUDICIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Villarrica, 12 de setiembre del 2024.

SEÑORES
FLAVIA LUCIA MESA – ABOG. CARLOS R. SAMUDIO
CARLOS ANTONIO LOPEZ C/ CAPITAN DEMATTEI
PRESENTE

NOTIFICO, que en los autos causados: JUICIO: RICHARD POMPE CHAMORRO C/ FLAVIA MEZA RAMIREZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, a JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4TO. TURNO, SECRETARIA 7 DE VILLARRICA, ha dictado la providencia de fecha 10 de abril del 2024 que contiene dice: Hágase saber la JUEZ FIRMADO ABOG. VANESSA CAROLINA MINO FERNANDEZ RIEL. HAY UN SELLO DEL JUZGADO

OTRA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
SALUDA ATTE.

ABOG. CARMEN VILLOTA PORTILLO E.
Ufficial notificador.

En la ciudad de Villarrica, Republica del Paraguay a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas me constaba en el domicilio procesal fijado en autos (CARLOS ANTONIO LOPEZ C/ CAPITAN DEMATTEI), a los efectos de practicar la presente notificación, una vez en el lugar fui denegada por el ABOG. CARLOS R. SAMUDIO quien me manifestó que la SEÑORA FLAVIA LUCIA MESA, no se encontraba en ese momento, seguidamente le entregue de mi contenido, dándole lectura del contenido de la presente cedula de notificación, entregándole una copia, comprometiéndose en hacer llegar el duplicado del mismo a la destinataria, e invitándole a firmar y remite el original, quien así lo hizo, de todo lo cual doy fe. CONSTE

ABOG. CARMEN VILLOTA PORTILLO E.
Ufficial notificador

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 19 de 96

**4. 7/2025. COOMECIPAR LTDA. C/ DERLIS ARSENIO VEGA BARRIOS S/ ACCIÓN
PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO (Agregación de cobertura completa)**

JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Guairá

CEDULA DE NOTIFICACION

Villarrica, 11 de marzo del 2025.-

SEÑOR
CINTHIA LORENA ELIZABETH OLMEDO
MANUEL ORTIZ GUERRERO CASI GENERAL RGA
CELULAR N° 0971491872 TELEFONO 0541 40699
PRESENTE:

NOTIFICO, que en los autos caratulados: JUICIO: "COOMECIPAR LTDA. C/ CINTHIA LORENA ELIZABETH OLMEDO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO EXP. N° 08 AÑO 2025", el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4TO TURNO, SECRETARÍA 7 DE VILLARRICA, ha dictado la providencia de fecha 5 de marzo de 2025, que copiado dice: A mérito del Poder General presentado, reconócese la personería del Abog. NAVID AKTHAR KHAVARI, en representación de la COOPERATIVA COOMECIPAR LTDA., y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciada la presente ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO que promueve la COOPERATIVA COOMECIPAR LTDA. En contra de la Sra. CINTHIA LORENA ELIZABETH OLMEDO, con C.I. N° 4.982.600, por el cobro de la suma de (GS. 84.057.621) GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO. Cúlese a la demandada para que dentro de tercero día de notificada y en horas de oficina, comparezca ante este Juzgado a reconocer o no las firmas que como suyas aparecen estampadas al pie de los documentos presentados por la parte actora, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera sin alegar justa causa, se tendrá por reconocidas las firmas y como auténticos los documentos. Agréguese las instrumentales presentadas previa autenticación digital por la Sra. Actuaria y la devolución de los originales. Notifíquese por cédula, en formato papel. FIRMADO: ABOG. VANESSA CAROLINA MINO JUEZ. HAY UN SELLO DEL JUZGADO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Atte.-
ABOG. CARMEN VIVIANA PORTILLO B.
Ujler notificador.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CALCULO DE COBERTURA DE GASTOS

Número de Solicitud: 862.537 Solicitado por: CARMEN VIVIANA PORTILLO BOGADO (Ujler Notificador)

- Causas: COOMECIPAR LTDA. C/ DERLIS ARSENIO VEGA BARRIOS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO
- N° Expediente: 7-2025
- Despacho Judicial: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4to. TURNO Sra. 7 (VILLARRICA), TURNO: 4. SRA.: 7
- Materia: Civil y Comercial
- Circunscripción: Guairá
- Abogado: NAVID AKTHAR KHAVARI
- Razón Social:
- Secretario: 7
- Locust: Guairá
- RUC: -

Descripción de la Actividad	Origen	Distancia (Km.)	Monto
Comisionario o Delegado de la Actividad de Investigación	Guairá	7	63.527
Origen:	Localidad: Pto. Pardo, Guairá		
Destino: Villarrica, Guairá	Procedencia: Guairá, Pto. Pardo, Guairá		
TOTAL COBERTURA GS.:			63.527

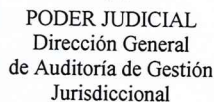
Son guaraníes (en letras): ochenta y tres mil seiscientos veintiseis.

La Acuerdo N° 1718 del 14 de Diciembre del 2022 de la Corte Suprema de Justicia dispone que la estimación de valores en la solicitud de Cobertura de Gastos se deberá realizar a través del Sistema Informático. El procedimiento para la solicitud y cálculo de la suma de cobertura de gastos establece certificar por juramento de acuerdo a lo fundado, la actividad a ser realizada y la distancia del destino del juzgado.

Fecha de la Solicitud: 13/03/2025 07:11 N° Legitimación: 44357137E

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 20 de 96

5. 46/2025. JULIO CESAR BRITEZ FIGUEREDO C/ OSMAR ANIBAL BRITEZ JARA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO (Agregación de cobertura completa)

[illegible]

En fecha uno del mes de Julio del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas y cinco minutos, me constituí en el domicilio del Sr. OSMAR ANIBAL BRITZ JARA, ubicado MAURICIO JOSE TROCHE a los efectos de practicar la presente notificación; una vez en el lugar y no encontrándose persona alguna, procedí a dejar un ejemplar de la presente Cédula de Aviso de que yo verbal al día siguiente. DE TODO LO CUAL DOY FE. CONSTE.




CORT SUPLENTE DE JUSTICIA
 Circunscripción Judicial Guara



Aviso



Villavieja 9 de Julio de 2025.

Señor: Osmar Anibal Brites Jara

Presente:

Comuníquese que el día 02 de los corrientes a las 13:55 horas me constituiré nuevamente en su domicilio a fin de notificarle una providencia dictada por el JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil y Comercial del 4to turno, secretaria a cargo del Señor/a Abge. Maria Isabel Fernandez en el juicio seguido por Julio Cesar Brites Contra Ud. Sobre Acc. Prop. de Julio Espatino

Queda Ud. Avisado

Firm. Servicio Judicial - Poder Judicial

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 21 de 96

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CALCULO DE COBERTURA DE GASTOS

Número de Solicitud: 813.449 Solicitud por: CARMEN VIVIANA PORTILLO BOGADO (Uter Notificador)

- Cédula: JULIO CESAR BRITZ FIGUEROA C/ OSMAR ANIBAL BRITZ JARA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO
- Nº Expediente: 46-2025
- Despacho Judicial: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4to. TURNO Sra. 7 (VILLARRICA)
- Materia: Civil y Comercial
- Circunscripción: Guairá
- Abogado: MARIA CIPRIANA ACEVEDO DE MEDINA
- Razon Social:
- Secretario: 7
- Localidad: Guairá
- RUC: -

Descripción de la Actividad	Destino	Distancia(km.)	Monto
Constitución o Citación/Cruce de Notificación Destino: Mariano José Troche Sra. 7, Villarrica	Guairá Localidad: Mariano José Troche Mariano José Troche Centro	30	134.534
TOTAL COBERTURA GS.:			134.534

- 6) 12/2025. COOMECIPAR LTDA. C/ ADRIAN RODRIGO VILLAR CABRERA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO. (Agregación de cobertura completa)

JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Villarrica

SEÑOR
ADRIAN RODRIGO VILLAR CABRERA
COMPAÑIA 20 DE JULIO DEL BARRIO SAN BLAS
CELULAR N° (0982) 66 0493
CAAZAPA:

NOTIFICO, que en los autos caratulados: JUICIO: "COOMECIPAR LTDA. C/ ADRIAN RODRIGO VILLAR CABRERA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO" EXP. N° 12 AÑO 2025", el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4to TURNO, SECRETARIA 7 DE VILLARRICA, ha resuelto la S. D. N° 66 de fecha 18 de junio del 2025, cuya parte resolutoria se le transcribe a continuación: VISTO.../CONSIDERANDO.../RESUELVE: 1.- HACER efectivo el aprehetimiento decretado en autos y en consecuencia tener por constituido el domicilio del demandado en la Secretaría del juzgado y automáticamente notificado de los autos procedentes de este juicio en los términos de los Arts. 131 y 48 del C.P.C.- 2.- LLEVAR ADELANTE, la ejecución promovida por el Abog. NAVID AKHTAR KHAVARI, en representación de la Cooperativa Coomecicipar Ltda., en contra de la parte demandada Sr. ADRIAN RODRIGO VILLAR CABRERA, por cobro de Gs. 39.524.620 (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE), hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, más los intereses, costas y costas del juicio.- 3.- NOTIFICAR por cédula, en formato papel.- 4.- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Oficina de Estadísticas y Antecedentes Penales de Villarrica.- ABOG. VANESSA CAROLINA MIÑO JUEZ. HAY UN SELLO DEL JUZGADO.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
SALUDA ATTE.
ABOG. CARMEN VIVIANA PORTILLO B.

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 22 de 96

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CALCULO DE COBERTURA DE GASTOS

Número de Solicitud: 604.137 Solicitado por: CARMEN VIVIANA PORTILLO BOGADO

- Carátula: COOECIPAR LTDA. C/ ADRIAN RODRIGO VILLAR CABRERA S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO
- N° Expediente: 12-2625
- Despacho Judicial: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4to. TURNO Sma. 7 (VILLARRICA)
- Materia: Civil y Comercial
- Circunscripción: Guairá
- Abogado: NAVID AKHTAR KHAVARI
- Razon Social: - RUC: -
- Secretario: 7
- Localidad: Guairá

Descripción de la Actividad	Destino	Distancia(Km.)	Moneda
Constitución o Origen de Cédula de Notificación	Quito	15	100 Dó
Origen: Compañía 25 de Julio	Cauzapa		
Origen: Barrio San Blas			
TOTAL COBERTURA GS:			100 348

Seis guaraníes (en letras): ciento ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho.

En fecha diecinueve del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las quince horas, me constituí en el domicilio del Sr. ADRIAN RODRIGO VILLAR CABRERA, ubicado en la COMPAÑIA 20 DE JULIO DEL BARRIO SAN BLAS CAZAZAPA, a los efectos de practicar la presente notificación, una vez en el lugar y no encontrándose persona alguna procedí a dejar un ejemplar de la presente Cédula de Notificación por el acceso al domicilio fijado en autos, de todo lo cual doy fe. CONSTE.-



Carmen Viviana Portillo Bogado
Abg. Carmen Viviana Portillo Bogado
Uter Notificador
Ejecuta. Judicial Guairá

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 23 de 96

Cobertura de gastos de Actuaría. Sec. 7

1.41/2019. "TEODORO GOIRIS LOPEZ S/ SUCESION" (Agregación de cobertura completa)

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

CERTIFICO Que, por S.D. N° 81 de fecha 02 de julio del 2024, otorgado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial del Guairá, se otorga la cobertura de la presente sucesión, en la forma establecida en el artículo 700 inc. d) del Código Civil y en la forma establecida en el considerando de la presente resolución. SUBROGAR los Derechos y Acciones que le corresponden a la Sra. BEATRIZ MARTINEZ DE GOIRIS, a favor del Sr. ELENIO MANUEL CARDOZO ALDERETE, a título sucesorio, con especialidad sobre el inmueble individualizado como: Finca 2055, Padron N° 2422 del lugar denominado Lomas Barrero del distrito de Mbocayaty, departamento del Guairá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al Folio 1 y según, de fecha 1 de febrero del 2004, cuyos dimensiones y linderos significados: LINEA 1-1: con rumbo (S 67° 21' 14" - E 62 MTS. 77 CMT.) SUR SESENTA Y SEIS GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS CATORCE SEGUNDOS OESTE, más SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LINEA 1-2: con rumbo (S 35° 47' 20" - W- 33 MTS. 01 CMT.) SUR TREINTA Y CINCO GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS VEINTE SEGUNDOS OESTE, más CINCUENTA Y TRES METROS UN CENTÍMETRO, Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LINEA 1-3: con rumbo (N- 04° 45' 49" - W- 12 MTS. 17 CMT.) NORTE CUATRO GRADOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE, más DOCE METROS DIEZ Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON DERECHOS DE PABLO CACERES, SUPERFICIE: 1.714 MF (UN MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS). El inmueble de referencia le corresponde a la Sra. BEATRIZ MARTINEZ DE GOIRIS por compra que hiciera del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra "INDERT" conforme consta en el título de propiedad N° 204.135 y de cuyo testimonio se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Inmuebles del Distrito de Mbocayaty del Guairá.

RECIBO DE COBERTURA DE GASTOS

N° 02591171

El presente documento es una copia de la cobertura de gastos de la presente sucesión, otorgada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial del Guairá, en la forma establecida en el artículo 700 inc. d) del Código Civil y en la forma establecida en el considerando de la presente resolución. SUBROGAR los Derechos y Acciones que le corresponden a la Sra. BEATRIZ MARTINEZ DE GOIRIS, a favor del Sr. ELENIO MANUEL CARDOZO ALDERETE, a título sucesorio, con especialidad sobre el inmueble individualizado como: Finca 2055, Padron N° 2422 del lugar denominado Lomas Barrero del distrito de Mbocayaty, departamento del Guairá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al Folio 1 y según, de fecha 1 de febrero del 2004, cuyos dimensiones y linderos significados: LINEA 1-1: con rumbo (S 67° 21' 14" - E 62 MTS. 77 CMT.) SUR SESENTA Y SEIS GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS CATORCE SEGUNDOS OESTE, más SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LINEA 1-2: con rumbo (S 35° 47' 20" - W- 33 MTS. 01 CMT.) SUR TREINTA Y CINCO GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS VEINTE SEGUNDOS OESTE, más CINCUENTA Y TRES METROS UN CENTÍMETRO, Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LINEA 1-3: con rumbo (N- 04° 45' 49" - W- 12 MTS. 17 CMT.) NORTE CUATRO GRADOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE, más DOCE METROS DIEZ Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON DERECHOS DE PABLO CACERES, SUPERFICIE: 1.714 MF (UN MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS). El inmueble de referencia le corresponde a la Sra. BEATRIZ MARTINEZ DE GOIRIS por compra que hiciera del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra "INDERT" conforme consta en el título de propiedad N° 204.135 y de cuyo testimonio se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Inmuebles del Distrito de Mbocayaty del Guairá.

Por A.L. N° 13 de fecha 19 de febrero del 2024 al Juzgado rescribió: "HOMOLOGAR la Cesión de Derechos y Acciones presentada en autos, de conformidad a lo establecido en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y en la forma establecida en el considerando de la presente resolución. SUBROGAR los Derechos y Acciones que le corresponden a JUAN CARLOS GOIRIS MARTINEZ, como heredero del causante, a favor del Sr. DIEGO ANDRÉS CABRERA FERNÁNDEZ, a título sucesorio, con especialidad sobre el inmueble individualizado como: Finca 2055, Padron N° 2422 del lugar denominado Lomas Barrero del distrito de Mbocayaty, departamento del Guairá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al Folio 1 y según, de fecha 1 de febrero del 2004, cuyos dimensiones y linderos significados: LINEA 1-1: con rumbo (S 67° 21' 14" - E 62 MTS. 77 CMT.) SUR SESENTA Y SEIS GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS CATORCE SEGUNDOS OESTE, más SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LINEA 1-2: con rumbo (S 35° 47' 20" - W- 33 MTS. 01 CMT.) SUR TREINTA Y CINCO GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS VEINTE SEGUNDOS OESTE, más CINCUENTA Y TRES METROS UN CENTÍMETRO, Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LINEA 1-3: con rumbo (N- 04° 45' 49" - W- 12 MTS. 17 CMT.) NORTE CUATRO GRADOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE, más DOCE METROS DIEZ Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON DERECHOS DE PABLO CACERES, SUPERFICIE: 1.714 MF (UN MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS). El inmueble de referencia le corresponde a la Sra. BEATRIZ MARTINEZ DE GOIRIS por compra que hiciera del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra "INDERT" conforme consta en el título de propiedad N° 204.135 y de cuyo testimonio se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Inmuebles del Distrito de Mbocayaty del Guairá.

Por A.L. N° 14 de fecha 05 de abril del 2024, al Juzgado rescribió: "HOMOLOGAR la Cesión de Derechos y Acciones presentada en autos, de conformidad a lo establecido en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y en la forma establecida en el considerando de la presente resolución. SUBROGAR los Derechos y Acciones que le corresponden a DIEGO ANDRÉS CABRERA FERNÁNDEZ, a favor del Sr. ELENIO MANUEL CARDOZO ALDERETE, a título sucesorio, con especialidad sobre el inmueble individualizado como: Finca 2055, Padron N° 2422 del lugar denominado Lomas Barrero del distrito de Mbocayaty, departamento del Guairá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al Folio 1 y según, de fecha 1 de febrero del 2004, cuyos dimensiones y linderos significados: LINEA 1-1: con rumbo (S 67° 21' 14" - E 62 MTS. 77 CMT.) SUR SESENTA Y SEIS GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS CATORCE SEGUNDOS OESTE, más SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LINEA 1-2: con rumbo (S 35° 47' 20" - W- 33 MTS. 01 CMT.) SUR TREINTA Y CINCO GRADOS CUARENTA Y SEIS MINUTOS VEINTE SEGUNDOS OESTE, más CINCUENTA Y TRES METROS UN CENTÍMETRO, Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LINEA 1-3: con rumbo (N- 04° 45' 49" - W- 12 MTS. 17 CMT.) NORTE CUATRO GRADOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE, más DOCE METROS DIEZ Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON DERECHOS DE PABLO CACERES, SUPERFICIE: 1.714 MF (UN MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS). El inmueble de referencia le corresponde a la Sra. BEATRIZ MARTINEZ DE GOIRIS por compra que hiciera del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra "INDERT" conforme consta en el título de propiedad N° 204.135 y de cuyo testimonio se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Inmuebles del Distrito de Mbocayaty del Guairá.

Que la presente sucesión ha abonado la tasa judicial correspondiente, según comprobamos Nro. 34186771H.

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 24 de 96

DATOS DEL BIEN ADJUDICADO

Inmueble individualizado como: Finca 2055, Padrón N° 2422 del lugar denominado Lomas Barreto del distrito de Mbocayaty, departamento del Guairá, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al Folio 1 y sgtes. de fecha 1 de febrero del 2006, cuyas dimensiones y linderos siguientes: LÍNEA 1-2: con rumbo (S 67° 31' 14" – E 62 MTS. 77 CMT.) SUR SESENTA Y SIETE GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS CATORCE SEGUNDOS ESTE, mide SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS Y LINDA CON DERECHOS FISCALES. LÍNEA 2-3: con rumbo (S 35° 47' 20" – W- 53 MTS. 01 CMT.) SUR TREINTA Y CINCO GRADOS CUARENTA Y SIETE MINUTOS VEINTE SEGUNDOS OESTE, mide CINCUENTA Y TRES METROS UN CENTÍMETRO, Y LINDA CON CAMPO FISCAL. LÍNEA 3-4: con rumbo (N – 24° 26' 38" – W- 60 MTS. 42 CMT.) NORTE VEINTE Y CUATRO GRADOS VEINTE Y SEIS MINUTOS TREINTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE, mide SESENTA METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS, Y LINDA CON CAMINO PÚBLICO. LÍNEA 4-1: con rumbo (N – 04° 45' 49" – W -12 MTS. 17 CMT.) NORTE CUATRO GRADOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS OESTE, mide DOCE METROS DIEZ Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON DERECHOS DE PABLO CACERES. SUPERFICIE: 1.714 M² (UN MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS). El inmueble de referencia le corresponde a la Sra. BERNARDA MARTINEZ DE GOIRIS por compra que hiciera del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra "INDERT" conforme consta en el título de propiedad N° 204.138 y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Inmueble del Distrito de Mbocayaty del Guairá.-

DATOS DEL ADJUDICATARIO

ELENO MANUEL CARDOZO ALDERETE, estado civil soltero, nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 4.515.995, domiciliado en la ciudad de Villarrica, departamento del Guairá. Se hace saber a los destinatarios de este Certificado, que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual por parte de la Actuaría del Juzgado, en atención a las Acordadas reglamentarias dictadas por la Corte Suprema de Justicia. En fe de ello, por mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente Certificado de Adjudicación. Conste.-

VILLARRICA, 18 de Julio de 2024

Para conocer la
validez del
documento,
verifique aquí:



Firmado digitalmente por: MARIA ISABEL
FERNANDEZ DE BRIZUELA (ACTUARIO/A)

Señalatura: Archivo: CADIENTE/Cadent/18/187004 5077 4570 4471 4540020805381557CA789 4041 4065 9082 03003A1A200711F565722A 0270 48FE 97E

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799

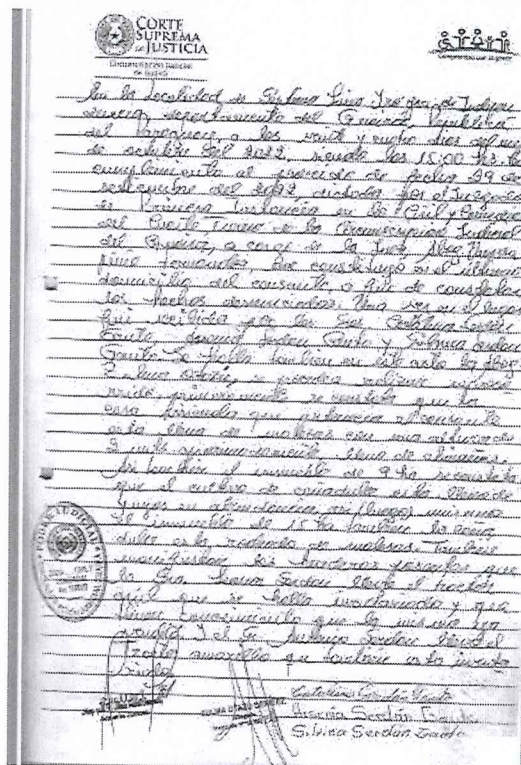
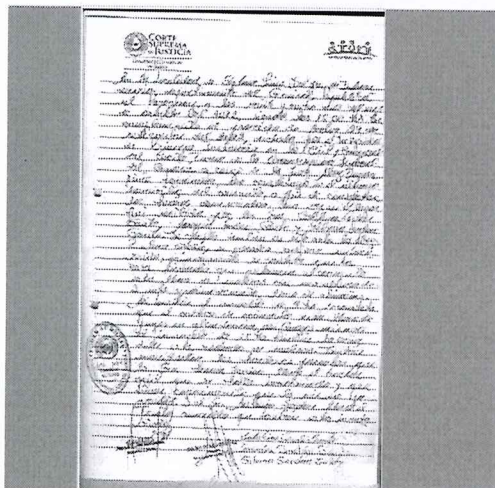
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 25 de 96

2. 54/2018. TRANQUILINO SERDAN S/ SUCESION (Agregación de cobertura completa)



RECIBO DE COBERTURA DE GASTOS

N° 02051597

RECIBO DE: La Abg. Endara Cobria

LA CANTIDAD DE GUARANTES: Cuatrocientos ochenta mil

580.000

EN CONCEPTO DE COBERTURA DE GASTOS: Coste de la sucesión

en el Juzgado: Tranquilino Serdan S/ Sucesion

Juzgador: Bruna Indarain Cui, 54/2018

Secretaría: N° 07

N° 12 de noviembre de 2018

Abg. Patricia Brugada

Abg. Romina Estigarribia

Abg. Patricia Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 26 de 96

3. N° 107/2023. ISIDRO SEGOVIA MELGAREJO Y VENERANDA MORA DE SEGOVIA S/ SUCESIÓN INTESTADA. (Agregación de cobertura completa)

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN

CERTIFICO: Que, por S.D. N° 175 de fecha 16 de agosto del 2024, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial del Guairá, a cargo del Jefe Abogado GUSTAVO RAMON GODOY, en el Juicio sometido: "ISIDRO SEGOVIA MELGAREJO Y VENERANDA MORA DE SEGOVIA S/ SUCESIÓN INTESTADA", Expediente N° 107, se resuelve: "1.- DECLARAR que por fallecimiento de los causantes de la presente sucesión Sr. ISIDRO SEGOVIA MELGAREJO Y VENERANDA MORA DE SEGOVIA, la sucesión es a cargo de herederos EUGENIO ALCIDES SEGOVIA PERALTA Y FLAVIANO SEGOVIA PERALTA, en carácter de SOBRINOS directos del Sr. ISIDRO SEGOVIA MELGAREJO y por haber sido su única voluntad en todos sus testamentos a la este causante Sr. VENERANDA MORA como chargee suplen, y por lo tanto, en el causante con derechos a los bienes raíces y sin perjuicio de legados, otorgan al acuerdo de la presente resolución. 2.- ANOTAR, registrar y remitir copia a la Oficina de Estadística y Anotaciones Puntos de Villarrica".

Por A.I. N° 93 de fecha 25 de abril del 2025, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial del Guairá, a cargo de la Jefe Abogada VENERANDA MORA FERNANDEZ, resuelve: "1.- APROBAR la adjudicación sobre los siguientes bienes: 1) Un inmueble individualizado como Parcela N° 19 de Yataity, con valor fiscal de \$ 16.675.028 (SESENTA Y OCHO MILONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE Y OCHO); al total del proyecto de para judicial sujeción a la suma de \$ 16.675.028 (SESENTA Y OCHO MILONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE Y OCHO), en los términos del considerando de la presente resolución. 2.- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Oficina de Estadística y Anotaciones Puntos de Villarrica".

Por A.I. N° 238 de fecha 18 de agosto del 2025, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial del Guairá, resuelve: "ADJUDICAR, en conformidad a lo dictado por los Sres. EUGENIO ALCIDES SEGOVIA PERALTA y FLAVIANO SEGOVIA PERALTA, la Fracción "C" del inmueble individualizado como Parcela N° 19, Puntos N° 125 del Centro de Yataity, departamento del Guairá, con las dimensiones y linderos siguientes: LINEA a-a: mide 43,34 m (Cuarenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros), con rumbo S-5°11'47"-W, y linda con Herederos de Colsima; LINEA b-b: mide 220,77 m (Doscientos veintiseis metros con setenta y siete centímetros), con rumbo S-33°41'5"-W, y linda con El Barrio de Yataity; LINEA c-c: mide 329,79 m (Trescientos veintinueve metros con setenta y nueve centímetros), con rumbo N-17°12'23"-E, y linda con Camino; LINEA d-d: mide 53,67 m (Cincuenta y tres metros con sesenta y siete centímetros), con rumbo N-26°33'54"-W, y linda con Camino; LINEA e-e: mide 50,16 m (Cincuenta metros con dieciséis centímetros), con rumbo N-4°34'26"-W, y linda con Camino; LINEA f-f: mide 61,96 m (Seenta y un metros con noventa y ocho centímetros), con rumbo N-10°13'20"-W, y linda con Camino; LINEA g-g: mide 147,00 m (Ciento cuarenta y siete metros), con rumbo N-78°55'18"-E, y linda con Servidumbre de Paso; LINEA h-h: mide 37,00 m (Treinta y siete metros), con rumbo N-6°26'41"-W, y linda con Servidumbre de Paso; LINEA i-i: mide 143,55 m (Ciento cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros), con rumbo S-84°13'25"-E, y linda con Servidumbre de Paso; LINEA j-j: mide 47,44 m (Cuarenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros), con rumbo N-12°7'23"-E, y linda con Servidumbre de Paso; LINEA k-k: mide 195,49 m (Ciento noventa y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros), con rumbo S-77°23'42"-E, y linda con Fracción "B". SUP. DE LA FRACCIÓN "C": 18 Has. 4463 m2 9009 cm2 (Dieciocho Hectáreas Cuatro mil Cuatrocientos Sesenta y tres metros cuadrados con nueve mil nueve centímetros cuadrados)."

e: mide 329,79 m (Trescientos veintinueve metros con Setenta y nueve centímetros), con rumbo N-37°1'59"-W, y linda con Camino; LINEA e-f: mide 53,67 m (Cincuenta y tres metros con sesenta y siete centímetros), con rumbo N-26°33'54"-W, y linda con Camino; LINEA f-g: mide 50,16 m (Cincuenta metros con dieciséis centímetros), con rumbo N-4°34'26"-W, y linda con Camino; LINEA g-h: mide 61,96 m (Seenta y un metros con noventa y ocho centímetros), con rumbo N-10°13'20"-W, y linda con Camino; LINEA h-i: mide 147,00 m (Ciento cuarenta y siete metros), con rumbo N-78°55'18"-E, y linda con Servidumbre de Paso; LINEA i-j: mide 37,00 m (Treinta y siete metros), con rumbo N-6°26'41"-W, y linda con Servidumbre de Paso; LINEA j-k: mide 143,55 m (Ciento cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros), con rumbo S-84°13'25"-E, y linda con Servidumbre de Paso; LINEA k-l: mide 47,44 m (Cuarenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros), con rumbo N-12°7'23"-E, y linda con Servidumbre de Paso; LINEA l-m: mide 195,49 m (Ciento noventa y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros), con rumbo S-77°23'42"-E, y linda con Fracción "B". SUP. DE LA FRACCIÓN "C": 18 Has. 4463 m2 9009 cm2 (Dieciocho Hectáreas Cuatro mil Cuatrocientos Sesenta y tres metros cuadrados con nueve mil nueve centímetros cuadrados)."

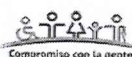
DATOS DE LOS ADJUDICATARIOS

EUGENIO ALCIDES SEGOVIA PERALTA, con C.I. N° 2.341.278, mayor de edad, estado civil soltero, nacionalidad paraguaya, domiciliado en Kas gny Kupe, de Yataity, departamento del Guairá y FLAVIANO SEGOVIA PERALTA con C.I. N° 804.978, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad paraguaya, domiciliado en Kas gny Kupe, de Yataity, departamento del Guairá. Se hace saber a los destinatarios de este Certificado, que el mismo cumple con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual por parte de la Actuaría del Juzgado, en atención a las Acordadas reglamentarias dictadas por la Corte Suprema de Justicia. En fe de ello, por mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente Certificado de Adjudicación. Conste.

VILLARRICA, 25 de Agosto de 2025



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CALCULO DE COBERTURA DE GASTOS



Número de Solicitud: 872.410

Solicitado por: MARIA ISABEL FERNANDEZ DE BRIZUELA (Actuario Judicial)

- Carátula: ISIDRO SEGOVIA MELGAREJO Y VENERANDA MORA DE SEGOVIA S/ SUCESIÓN INTESTADA
- N° Expediente: 107-2023
- Despacho Judicial: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4to. TURNO Sra. 7 (VILLARRICA). TURNO: 4. SRIA.: 7
- Materia: Civil y Comercial
- Circunscripción: Guairá
- Abogado: GUSTAVO RAMON GODOY
- Razon Social: GUSTAVO RAMON GODOY
- Secretaría: 7
- Localidad: Guairá
- RUC: 4993332-332

Descripción de la Actividad	Destino	Cantidad	Monto
Constitución e Impugnación de Adjudicación	Guairá	1	223.004
Descripción:	Localidad:		
Banco:	Vitales		
TOTAL COBERTURA GS.:			223.004

Son guaraníes (en letras): doscientos veintitrés mil cuatro.

La Acordada N° 1716 del 14 de Diciembre del 2023 de la Corte Suprema de Justicia dispone que la aplicación de cálculo de la escala de Cobertura de Gastos se deberá realizar a través del Sistema Informático. El procedimiento para la aplicación y cálculo de la escala de cobertura de gastos establece tarifas por jornales de acuerdo a la función, la actividad a ser realizada y la distancia del asiento del juzgado.

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 27 de 96

4. 23/2024. GUNTER HUBER ADAMS C/ BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN Y OSCAR ALFREDO PATTENDEN REYES S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA. (No tiene recibo de cobertura de gastos)



En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinty cinco, siendo las 14:00 horas, en el local de la Secretaría siete (7) del Poder Judicial, Abog. María Isabel Fernández, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno sito en el 5to. piso del Palacio de Justicia (Med. Estigarribia e Ismael M. Gómez) por orden de S.S. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial del Guairá Abog. VANESSA CAROLINA MIÑO FERNÁNDEZ, estando presentes en este acto el Sr. GUNTER HUBER ADAMS y su Abog. Patricio Brugada EDUARDO CASARTELLI con Mat. N° 33827 (Parte actora), la Rematadora Pública MARIA CRISTINA APONTE GILL con Matrícula Número 5-G C.S.J., designada en Juicio cautelar: "GUNTER HUBER ADAMS C/ BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN Y OSCAR ALFREDO PATTENDEN REYES S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA, EXP. N° 23, AÑO 2024, y los siguientes postores Sres. MAURO HERMINIO MARECOS MARIN con Cédula de Identidad Civil N° 4.663.515, HERMINIO DUARTE CASCO, con C.I. N° 3.587.781 y GONZALO ARISTIDES RODRIGUEZ MARECOS, con C.O. N° 1.766.427, se deja constancia que no se halla presente la parte demandada, y en cumplimiento a lo dispuesto por providencia de fecha 20/10/2024 y 24/02/2025, y a continuación se da inicio al acto de subasta, dando lectura del Edicto publicado por todo el término de Ley, en el diario LA NACION de la Capital, poniendo en venta en pública subasta del bien inmueble individualizado como Matrícula F91/16911, Distrito de Cercos al Vóculo, inscripto bajo el N° 3, Folio 26 y sigtes, fecha 26 de marzo de 2019, inscrito a nombre de la Sra. Blanca Flora Ocampo de Pattenden, C.I. N° 559.096, de una superficie de 360 m2 con 468 centímetros cuadrados, (TRESIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) propiedad de la demandada BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN con Cédula de Identidad Civil N° C.I. N° 559.096, con dimensiones y linderos sigtes. AL NORTE mide 12,36 (DOCE METROS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS) y linda con proyectada. AL SUR mide igual dimensión y linda con derechos de terceros. AL ESTE mide 29,13 (VEINTI Y NUEVE METROS CON TRECE CENTÍMETROS) y linda con derechos de terceros. AL OESTE mide igual dimensión y linda con derechos de terceros. Tomando como base de venta su respectiva evaluación fiscal, (1.897.182) Un millón, ochocientos siete mil trescientos ochenta y tres, luego de sucesivas posturas resulta ser la mayor oferta del HERMINIO DUARTE CASCO que se adjudica el inmueble en su carácter de postor en la suma total de Gs. 270.000.000 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES), el mismo deposita la suma equivalente al 10% sobre su compra por ser el postor y adjudicado de mayor o igual suma en el juicio a quien en consecuencia adjudicó el inmueble citado más arriba, el Sr. HERMINIO DUARTE CASCO abonó todo los gastos inherentes a la Subasta, debiendo depositarse el saldo en el plazo de 30 días (TREINTA DIAS). En este acto hago entrega de la suma del 10% a la parte actora, quien se compromete a depositar dicha suma en la Cta. Judicial que será habilitada en el presente juicio. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes por ante mí que CERTIFICO.

[Firmas manuscritas]
MARIA CRISTINA APONTE GILL
Rematadora Pública
Abogada María Cristina Aponte Gill
N° 5-G C.S.J.
Firma: 15/12/2025

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 29 de 96



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CALCULO DE COBERTURA DE GASTOS



Número de Solicitud: 806.368

Solicitado por: MARIA ISABEL FERNANDEZ DE
BRIZUELA (Actuario Judicial)

- Carátula: CARLOS WLASDIMIR MACIEL PORTILLO S/ SUCESIÓN INTESTADA

- N° Expediente: 35-2025

- Despacho Judicial: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4to. TURNO Sra.
7 (VILLARRICA)

- Materia: Civil y Comercial

- Secretaría: 7

- Circunscripción: Guairá

- Localidad: Guairá

- Abogado: EDUARDO DANIEL CASARTELLI TORRES

- Razon Social: EDUARDO DANIEL CASARTELLI TORRES

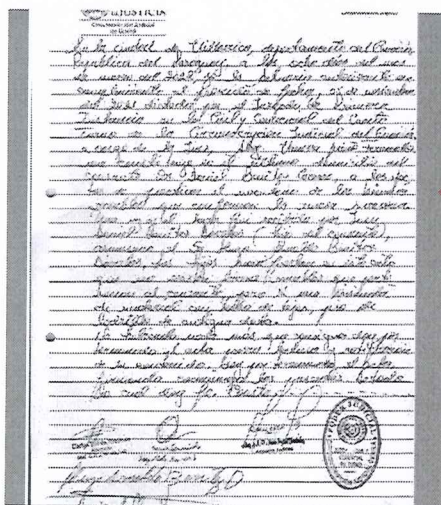
- RUC: 3205310-
310

Descripción de la Actividad	Destino	Distancia(Km.)	Monto
Constitución o Diligencia: Diligenciamiento de Inventarios Judiciales	Guairá	85	753.389
Dirección:	Localidad:		
Barrio:	Moises Bertoni		
TOTAL COBERTURA GS.:			753.389

Son guaraníes (en letras): setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve.

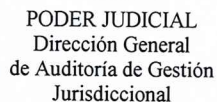
La Acordada N° 1718 del 14 de Diciembre del 2023 de la Corte Suprema de Justicia dispone que la aplicación de cálculo de la escala de Cobertura de Gastos se deberá realizar a través del Sistema Informático.
El procedimiento para la aplicación y cálculo de la escala de cobertura de gastos establece tarifas por jornales de acuerdo a la función, la actividad a ser realizada y la distancia del asiento del juzgado.

6. 103. "LIDIA HERMOGENA ARANDA DE ALDERETE Y ALEJANDRO ALDERETE GONZALEZ S/ SUCESION" (Agregación de cobertura completa)



Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

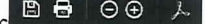
Hoja: 30 de 96

Cobertura de Gastos Ujier. Sec 8.

1.13/2025 LORENA DOMINGA DUARTE OCAMPO C/ GUILLERMO OSMAR GONZALEZ VILLANUEVA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. (Agregación de cobertura completa)



**CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA**





Compromiso con la gente

CAJALIA DE COBERTURA DE GASTOS

Número de Solicitud: 825.648

Solicitado por: CARMEN VIVIANA PORTILLO BOGADO
(Ujter Notificador)

- **Caridad:** LORENA DOMINGA DUARTE OCAMPO C QUEILERO OSIMAR GONZALEZ VILLANUEVA S/ ESPOUSACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-
- **Nº Expediente:** 36-2925
- **Despacho Judicial:** JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4to. RENOVO Sda. 8 (VILLABRICA)
- **Materia:** Civil y Comercial
- **Circunscripción:** Guará
- **Abogado:** MACIEL FERREIRA
- **Razon Social:**

- **Secretaría:** 8
- **Localidad:** Guará

Descripción de la Actividad

Destino

Distancia (Km.)

Monto

Correduría o Depósitos Cajas de Notificación Revisión: comparendo en Presidencia Fátima y Rute	Guará LUGARITO VILLANOVA	0	27.875
---	-----------------------------	---	--------

SEÑAL DELEGACIONADO

TOTAL COBERTURA G.B.:

27.875

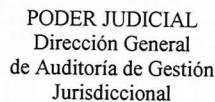
[illegible]

2. 82/2025. ATILIO MERCADO CHAPARRO C/ MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO (Agregación de cobertura completa)

[illegible][illegible]

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNOS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 31 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

3. 88/2025. COOMECIPAR LTDA. C/ DAVID ARIEL RODRIGUEZ DAVALOS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO (Agregación de cobertura completa)

[illegible][illegible][illegible]

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 33 de 96
---	---	---

CALCULO DE COBERTURA DE GASTOS

Número de Solicitud: 857.140 Solicitado por: DIANA CRISTINA ALFONSO CABALLERO (Ujer Notificador)

- Carátula: HUGO CESAR FIGARI PENAYO C/ JULIO DOMINGUEZ MELGAREJO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO Y ENBARGO PREVENTIVO.

- Nº Expediente: 115-2623

- Despacho Judicial: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4to. TURNO Sra. S. (VILLARRICA), TURNO: 4. SRA.: S.

- Materia: Civil y Comercial - Sección: 8

- Circunscripción: Guairá - Localidad: Guairá

- Abogado: HUGO CESAR FIGARI PENAYO - RUC: -

- Razón Social: -

Descripción de la Actividad	Destino	Distancia(km.)	Monto
Constitución y Depósito de Carata de Notificación	Guairá	16	15.627
Deposito de Carata de Notificación	Lugar de destino		
Notificación	Jorge Riquelme		
TOTAL COBERTURA GS.-			82.627

6. 119/2023 NICOLAS GAUTO CRISTALDO C/ ISIDORO BENITO VERA BENITES S/ JUICIO EJECUTIVO Y ENBARGO PREVENTIVO EN ITAPE (Agregación de cobertura completa)

PODER JUDICIAL

SEÑORES
ABG. ANA LUCIA BARRON R. (JUDIC. ISIDORO VERA BENITES),
VILLARRICA BARRIO CENTRO.
EMBARGANTE.

NOTIFICARLE que en los autos seguidos:
NICOLAS GAUTO CRISTALDO C/ ISIDORO BENITO VERA BENITES S/ JUICIO EJECUTIVO Y ENBARGO PREVENTIVO EN ITAPE, el JUDICADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4º TURNO, SECCIÓN 8 DE VILLARRICA, ha decretado la promoción de fecha 11 de abril de 2023, cuya parte pertinente se remite a continuación. AUTOS. Notifíquese por correo en formato suelto, FIRMADO: ABG. VANDER G. MENDO PERAZO, JUEZ ANTE MI ABG. MA. CLAUDIA DEMATTE D. ACTUARIA JUDICIAL, EN UN SELLO DEL JUZGADO.

QUEDA UN INDEBIDAMENTE NOTIFICADO.
SALUDABLEMENTE.

Abg. Mercedes Menaño G.
(Ujer Notificador)

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de Abril del año dos mil veinte y cinco, siendo las once horas y veinte minutos, con comparencia en el despacho personal constituido en autos (VILLARRICA BARRIO CENTRO), a los efectos de practicar la presente notificación, una vez en el lugar las diligencias por la ABG. ANA LUCIA BARRON BARTON, registrándose la entrega de mi cometido, ciñéndome estrictamente al contenido de la presente cédula de notificación, e invitándole a firmar conmigo el original que se le hizo, de todo lo cual doy fe. CONSTE.

Abg. Mercedes Menaño G.
(Ujer Notificador)

PODER JUDICIAL

SEÑORES
ABG. ANA LUCIA BARRON R. (JUDIC. ISIDORO VERA BENITES),
VILLARRICA BARRIO CENTRO.
EMBARGANTE.

NOTIFICARLE que en los autos seguidos:
NICOLAS GAUTO CRISTALDO C/ ISIDORO BENITO VERA BENITES S/ JUICIO EJECUTIVO Y ENBARGO PREVENTIVO EN ITAPE, el JUDICADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4º TURNO, SECCIÓN 8 DE VILLARRICA, ha decretado la promoción de fecha 11 de abril de 2023, cuya parte pertinente se remite a continuación. AUTOS. Notifíquese por correo en formato suelto, FIRMADO: ABG. VANDER G. MENDO PERAZO, JUEZ ANTE MI ABG. MA. CLAUDIA DEMATTE D. ACTUARIA JUDICIAL, EN UN SELLO DEL JUZGADO.

QUEDA UN INDEBIDAMENTE NOTIFICADO.
SALUDABLEMENTE.

Abg. Mercedes Menaño G.
(Ujer Notificador)

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 34 de 96

COBERTURA DE GASTOS ACTUARIO SEC 8.

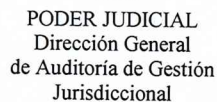
- 1) 125/2024. MAXIMILIANO ZORRILLA VILLALBA S/ SUCESIÓN INTESTADA /Agregación de cobertura completa)

Formulario de Auditoría de Gestión Jurisdiccional. Sección: Cobertura de Gastos Actuario. Incluye datos de la audiencia (125/2024), el actor (Maximiliano Zorrilla Villalba), y el juez (Jefe de Turno). Se indica la cobertura de gastos actuario por el 100%.

Informe de Auditoría de Gestión Jurisdiccional. Sección: Cobertura de Gastos Actuario. Incluye una lista de gastos actuario (Gastos de Fianza, Gastos de Peritaje, Gastos de Intereses, etc.) y una conclusión final que indica que la cobertura de gastos actuario es del 100%.

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 35 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

2. 15/ 2017. ANTONIO RIQUELME OTAZU S/ SUCESION. (Agregación de cobertura completa)

[illegible]

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

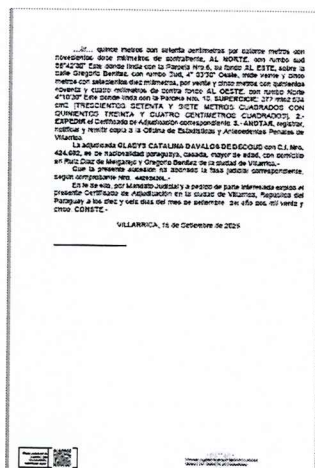
**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

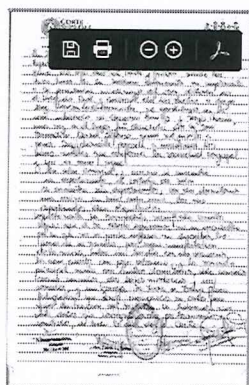
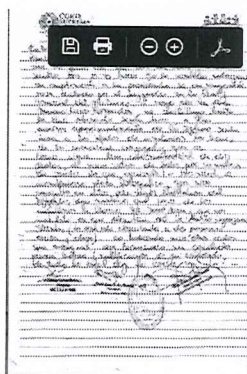
Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 37 de 96



**4. 108/2024. ALBERTO LEGUIZAMON STORM C/ BERNARDITA BERNAL ALFONSO S/
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Agregación de cobertura
completa)**



Formulario de Auditoría de Gestión Jurisdiccional. Incluye campos para: Fecha de Auditoría (15-12-2025), Número de Expediente (108/2024), Nombre del Jefe de Sala (Abg. Romina Estigarribia), y una sección de observaciones con una firma manuscrita.

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799

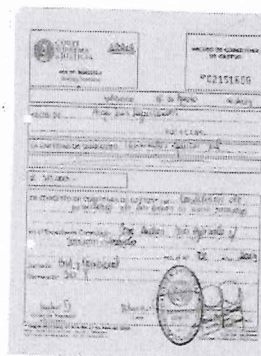
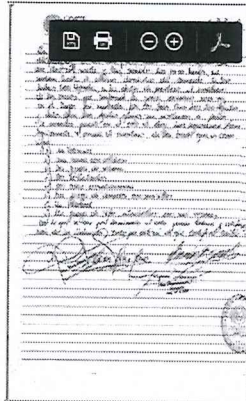
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 38 de 96

5. 72/2023. JOSE ANDRES SOSA ESPINOLA S/ SUCESIÓN INTESTADA (Agregación de cobertura completa)



6. 166/2022. VICENTE IGNACIO MARTINEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA (Agregación de cobertura completa)

Formulario de gastos y coberturas para el caso de Vicente Ignacio Martinez.

DE GASTOS

N° 02151691

Villarrica 30 de Mayo de 2022

RECIBE DE: VICENTE IGNACIO MARTINEZ

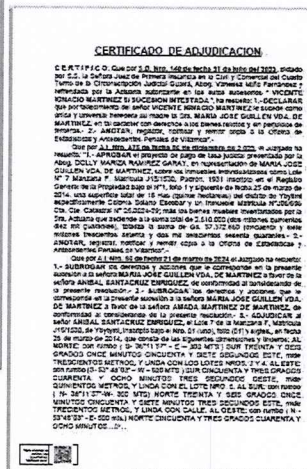
LA CANTIDAD DE GUARANTES: DOS CIENTOS CINCUENTA MIL

EN CONCEPTO DE COBERTURA DE GASTOS POR: ADJUDICACIÓN

en el Expediente Sancionado: VICENTE IGNACIO MARTINEZ S/

con el N° 166

Secretaría: [Firma]



Y como en el N° 7 (3) LADO ESTE, con fecha 14 de mayo de 2022, se le adjudicó a [Nombre] la propiedad de [Descripción de la propiedad]...

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

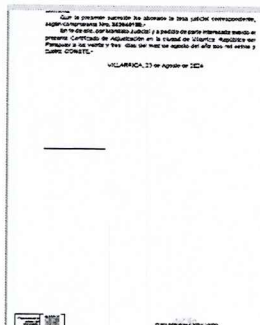
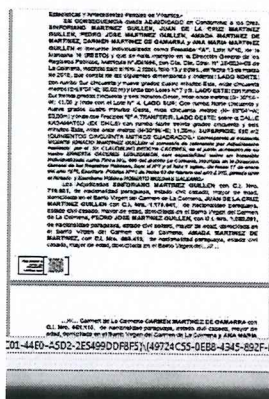
**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 39 de 96



Normativa aplicable:

Acordada N° 516 del 22 de abril del año 2008.:

Art. 23.- Los Miembros de Tribunales de Apelación, Jueces, Actuarios de los Juzgados, Tribunales, funcionarios de la Sindicatura General de Quiebras, y todos aquellos funcionarios comprendidos en esta Acordada (Ujieres, Psicólogos y Asistentes Sociales), deberán expedir Recibos Numerados con sus firmas en formularios autorizados por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia. Serán librados en triplicado, quedándose con el original el que realiza el pago de la diligencia, con la segunda copia, el funcionario que recibe el importe y la tercera copia deberá agregarse al expediente. En el RECIBO deberá consignarse, sin perjuicio de otros requisitos, la CARATULA DEL EXPEDIENTE, INDIVIDUALIZACIÓN DEL JUZGADO y la SECRETARIA, así como la individualización del Magistrado o funcionario que recibe el importe en concepto de COBERTURA DE GASTOS. Son personalmente responsables de la expedición de estos recibos, así como de la percepción de la COBERTURA DE GASTOS prevista en esta Acordada, los Actuarios Judiciales y los demás funcionarios judiciales (Síndicos, Ujieres, Psicólogos y Asistentes Sociales). En cuanto a la COBERTURA DE GASTOS que concierne al Juez o Miembro del Tribunal, la entrega del recibo firmado por el Magistrado y la percepción del importe correrán por cuenta del Actuario del Juzgado o Tribunal, quien se encargará posteriormente de rendir cuentas de su gestión al Juez o Miembro del Tribunal que corresponda.

Recomendación:

Que las Ujieres y Actuarias continúen dando cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada N° 516/08.-

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 40 de 96
---	---	---

3. RECUSACIONES SIN CAUSA.

Teniendo en cuenta lo manifestado en la Denuncia individualizada como **0001-D-1799-2025 N.S.56.799**, el equipo Auditor ha verificado la cantidad de recusaciones sin causa promovidas en contra de la Jueza Vanessa Miño, sumando una totalidad de 158 recusaciones, haciendo una discriminación por secretaría, siendo remitidas del juzgado en el periodo comprendido entre febrero del año 2024 y julio del año 2025, que se detalla a continuación:

Cantidad de recusaciones sin causa del 02/2024 al 07/2025		
Año	Secretaría N° 7	Secretaría N° 8
2024	87	48
2025	13	10
TOTAL	100	58

Dicho control arrojó un total de **158 (ciento cincuenta y ocho)** recusaciones sin causa en el juzgado respectivo, perteneciendo 100 (cien) a la Secretaría 7, y 58 (cincuenta y ocho) a la Secretaria 8 (**Ver anexo III**).

De conformidad a la Acordada 1335/19 (en lo referente al plazo para promover la recusación) y el Art. 162 inc. "a" del C.P.C. (en relación al plazo para proveer y remitir el expediente por parte de la Magistrada). A continuación, se observa un muestreo de **35 (treinta y cinco) expedientes** por Secretaría verificados por el equipo auditor para determinar dicho cumplimiento.

Con relación a los **35 expedientes** verificados en la **Secretaría N° 7**, esta auditoría señala cuanto sigue:

-En todos se observó el cumplimiento del plazo para la presentación de la recusación sin causa, establecido por la Acordada N° 1335/19;

-En lo referente al cumplimiento del plazo para dictar providencias establecido por el Art. 162 inc. "a" del C.P.C., se observó que, en **26 (veintiséis) expedientes**, la Jueza Vanessa Miño resolvió **dentro** del plazo; y, en contrapartida, en **9 (nueve) expedientes**, resolvió **fuera** del plazo; conforme al siguiente cuadro que se encuentra a continuación:

Muestreo de 70 expedientes, 35 en cada secretaría:

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 41 de 96

N° Expediente	Sello de Cargo	Carátula	Actuación	Fecha de providencia	Presentación de la recusación	Presentación dentro de plazo SI/NO (Acordada N° 1335/19)	Abogado	Matrícula	Plazo de providencia a de recusación (Art. 162 inc. "a" del C.P.C.)
180	26/12/2023	MARIA DEL CARMEN TORALES BAEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 09:42	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	Dentro
182	26/12/2023	MARTA EUGENIA FERNANDEZ URQUHART S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 09:42	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
189	26/12/2023	MARCIA FLEITAS FRANCO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 09:42	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
188	26/12/2023	MERARDO PALACIOS MELGAREJO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 09:42	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
183	26/12/2023	JOSE WILLIAMS DIONICIO DUARTE BAEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 09:58	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNOS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 42 de 96

186	26/12/2023	HERMENEGILDO NUÑEZ GONZALEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 09:58	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
184	26/12/2023	GLORIA ESTELA ESPERANZA MARTINEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 10:02	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
185	26/12/2023	PEDRO MOREL RODRIGUEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 10:07	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
191	26/12/2023	PATRICIO RUBEN BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 10:07	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
190	26/12/2023	NILDA BEATRIZ ALMADA AGUIRRE S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 10:07	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
187	26/12/2023	ADAN PABLO SILVA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 10:43	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

Código: ACP-25-43
Fecha: 15-12-2025
Hoja: 43 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

193	26/12/2023	CHRISTIAN DARIO BERNABE MENDOZA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 10:43	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
192	26/12/2023	RICARDO RAMON HERMOSILLA OJEDA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 11:16	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
194	26/12/2023	MARIO ANGEL ESCOBAR FERNANDEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 11:19	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
195	26/12/2023	FABIO ARNALDO VARGAS GALLARDO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 11:23	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
199	26/12/2023	EVER MIGUEL CARRANZA DOMINGUEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 11:23	27/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
196	26/12/2023	WILMA MARIZOL ALMIRON ORTEGA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 11:32	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799

Código: ACP-25-43
Fecha: 15-12-2025
Hoja: 44 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

198	26/12/2023	VICTOR LUIS MIRANDA SOSA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 11:32	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
197	26/12/2023	VICTOR DANIEL DIARTE ARRIOLA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 11:32	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
200	26/12/2023	RAMON GAUTO ACOSTA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	01/02/2024 11:32	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro
201	26/12/2023	MIRYAN DAHIANA DE JESUS DIAZ BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:25	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera
202	26/12/2023	MYRIAN LUCIA MONGES DE SANCHEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:25	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera
207	26/12/2023	MARIA JOSE BARRETO FLEITAS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:25	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORIA DE GESTION
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 45 de 96

203	26/12/2023	CLAUDIA ROMINA ISASI BAEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:32	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera
204	26/12/2023	HERMINIO AQUINO BARRIOS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:35	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera
205	26/12/2023	JULIA TERESA MEAURO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:35	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera
206	26/12/2023	VALENTINA MARIN JARA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:41	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera
211	26/12/2023	ANIBAL SERVIAN LEDESMA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:41	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera
220	27/12/2023	MIGUEL GONZALEZ CANTERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:50	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 46 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

208	26/12/2023	PABLA CLOTLDE SILVA OVIEDO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 08:51	26/12/2023	SI	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093	fuera
224	28/12/2023	DIEGO CARLOS INSFRAN GUZMAN S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	05/02/2024 08:49	29/12/2023	SI	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236	dentro
226	28/12/2023	ANGELICA MARIA IRALA BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	05/02/2024 09:00	29/12/2023	SI	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639	dentro
225	28/12/2023	EUSEBIO EMIGDIO CANDIA CENTURION S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	05/02/2024 09:00	28/12/2023	SI	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236	dentro
233	28/12/2023	OSVALDO RUBEN RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	05/02/2024 09:40	28/12/2023	SI	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236	dentro
231	28/12/2023	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MONGES S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	05/02/2024 09:40	29/12/2023	SI	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 47 de 96
---	---	---

Con relación a los **35 expedientes** verificados en la **Secretaría N° 8**, esta auditoría señala cuanto sigue:

-En todos los expedientes se observó el cumplimiento del plazo para la presentación de la recusación sin causa, establecido por la Acordada N° 1335/19;

-En lo referente al cumplimiento del plazo para dictar providencias establecido por el Art. 162 inc. "a" del C.P.C., se observó que, en **29 (veintinueve) expedientes**, la Jueza Vanessa Miño resolvió **dentro** del plazo; y, en contrapartida, en **6 (seis) expedientes**, resolvió **fuera** del plazo; conforme al siguiente cuadro que se encuentra a continuación:

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43
Fecha: 15-12-2025
Hoja: 48 de 96

N° de expediente	Año	Carátula	Actuación	Fecha de providencia	Presentación de recusación	Presentación de recusación dentro de plazo SI/NO (Acordada N° 1335/19)	Abogado	Matrícula	Plazo de providencia de recusación (Art. 162 inc. "a" del C.P.C.)
67	2022	SILVINO CARDOZO CARDOZO C/ SENDERO SOCIEDAD ANONIMA S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	05/04/2024 10:31	03/04/2024	SI	Pedro Pablo Peralla	Mat. 54.623	dentro
163	2024	IORELLA IVONNE RIVELLI SERRAN C/ JUAN CARLOS MIGUEL PLES S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	11/10/2024 07:00	09/10/2024	SI	Juan Domingo Rivelli	Mat. 2876	dentro
148	2024	OSVALDO AYALA FIGUEREDO S/ SUCESIÓN INTESTADA.	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	18/09/2024 07:00	13/09/2024	SI	Sandra Concepción Benítez	Mat. 38.533	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 49 de 96

128	2023	LUIS DUARTE BENITEZ C/ JORGE VIDAL IBARRA SOSA S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO.	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	06/05/2025 07:00	24/04/2024	SI	María Cecilia Duarte	Mat. 46.950	fuera
60	2025	COOMECEPAR LTDA. C/ LIDA AURORA MENDEZ BAEZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO.	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	28/07/2025 07:00	24/07/2025	SI	Gustavo Alfredo Velazquez	Mat. 9494	dentro
67	2025	ANABELLA ZORRILLA DE ORTELLADO S/ MENSURA	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	09/05/2025 11:53	09/05/2025	SI	Miled Giralá	No se encuentra	dentro
51	2024	CRISTIAN DAVID GONZALEZ ORTIZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	07/05/2024 07:00	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro
50	2024	MIRTHA CLARA CONCEPCION ALLENDE BENITEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	07/05/2024 07:00	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
 Dirección General
 de Auditoría de Gestión
 Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799

Código: ACP-25-43
 Fecha: 15-12-2025
 Hoja: 50 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

52	2024	DAISY NELLY CENTURION GONZALEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	07/05/2024 07:00	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro
53	2024	BLAS NESTOR MARTINEZ MONTANIA S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	08/05/2024 09:17	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro
62	2024	JOSIAS ENRIQUE MARTIN FLORENCIAÑEZ ESCOBAR S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	13/05/2024 09:27	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	fuera
58	2024	DEMETRIO SANCHEZ RODRIGUEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	09/05/2024 07:00	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro
59	2024	CARLOS ALCIDES ORTIZ DELGADILLO S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	10/05/2024 07:00	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	fuera



Abg. Patricio Brugada
 Técnico Jurisdiccional



Abg. Romina Estigarribia
 Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 51 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

60	2024	CARLOS ALBERTO BENEGAS PRIETO S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	13/05/2024 09:27	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	fuera
61	2024	MARIANA GALEANO ESCOBAR S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	13/05/2024 09:27	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	fuera
55	2024	CHRISTIAN RAMON GALEANO FERREIRA S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	08/05/2024 09:17	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro
54	2024	ISMAEL GONZALEZ RIOS S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	08/05/2024 09:17	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro
56	2024	IGNACIO RAMON PORTILLO GALEANO S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	09/05/2024 07:00	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNOS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43
Fecha: 15-12-2025
Hoja: 52 de 96

57	2024	EDGAR DIOSNEL AGÜERO PAREDES S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	09/05/2024 07:00	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	dentro
63	2024	GRACIELA GONZALEZ VALDEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	16/05/2024 07:00	03/05/2024	SI	Bernardo Sosa Sánchez	Mat. 66.994	fuera
184	2023	LIMPIO CONCEPCION MARTINEZ ENRIQUE S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 07:00	29/12/2023	SI	Aldo Aguirre Mereles	Mat. 23.639	dentro
193	2024	BENITA FONTANA ACOSTA CHAMORRO C/ MARIANO GIMENEZ ZARATE S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	12/12/2024 07:00	09/12/2023	SI	Laura Cristaldo Colman	Mat. 12.696	dentro
181	2024	JUAN BAUTISTA GOMEZ MELGAREJO S/ SUCESIÓN INTESTADA.-	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	12/12/2024 11:54	12/12/2024	SI	Claudia Oviedo Peralta	Mat. 14.958	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 53 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

185	2024	GUILLERMO ADOLFO MEIXNER ESCOBAR S/ SUCESIÓN INTESTADA	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	25/11/2024 07:00	22/11/2024	SI	Rubén Fanego Bogado	Mat. 60.777	dentro
171	2024	MARGARITA GOMEZ S/ DILIGENCIAS PREPARATORIAS	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	11/11/2024 07:00	08/11/2024	SI	Claudia Oviedo Peralta	Mat. 14.958	dentro
187	2024	CYNTHIA YUDITH RAMIREZ DE MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO AYALA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	03/12/2024 07:00	29/11/2024	SI	Juan Manuel Bellenzier	Mat. 6647	dentro
204	2024	JUANA ESPINOLA DE BARRETO C/ RUBEN DARIO CUEVAS FRANCO S/ INTERDICTO DE RECOBRAR	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	04/02/2025 07:00	17/01/2025	SI	Juan Carlos González	Mat. 15.044	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

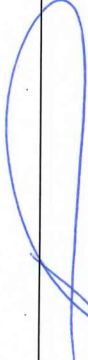


PODER JUDICIAL
 Dirección General
 de Auditoría de Gestión
 Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799

Código: ACP-25-43
 Fecha: 15-12-2025
 Hoja: 54 de 96

168	2024	EDGAR RUBEN PORTILLO AGUILAR C/ JUANA SOTO S/ USUCAPIÓN.-	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	30/10/2024 07:00	24/10/2024	SI	Juan Pablo Melgarejo	Mat. 42.951	dentro
77	2024	CARMELO OLMEDO S/ SUCESIÓN INTESTADA	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	17/06/2024 07:00	14/06/2024	SI	Rubén Fanego Bogado	Mat. 60.777	dentro
37	2024	VICENTE MACIEL Y SILVIA SILVERO DE MACIEL S/ SUCESIÓN INTESTADA	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	10/04/2024 07:00	08/04/2024	SI	Juan González Arce	No se encuentra	dentro
117	2024	JUAN CARLOS ELIZABUR FARINA C/ STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	11/04/2024 11:35	08/04/2024	SI	Gustavo Alberto Battaglia	Mat. 9007	dentro



Abg. Patricio Brugada
 Técnico Jurisdiccional



Abg. Romina Estigarribia
 Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 55 de 96

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

26	2024	LUCIO BENITEZ FERNANDEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA.-	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	19/03/2024 07:00	14/03/2024	SI	Alfredo Ocampos Alderete	Mat. 28.199	dentro
13	2024	PEDRO CESAR GONZALEZ O PEDRO GONZALEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	23/02/2024 12:04	20/02/2024	SI	Rubén Martínez Paredes	Mat. 3207	dentro
181	2023	MANUEL GARCETE ALVAREZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 07:00	29/12/2023	SI	Aldo Aguirre Mereles	Mat. 23.639	dentro
183	2023	JUAN DIOSNEL RIOS S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Providencia que tiene por deducida recusación sin causa, y remite expediente	02/02/2024 07:00	29/12/2023	SI	Aldo Aguirre Mereles	Mat. 23.639	dentro

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 56 de 96
---	---	---

Cabe mencionar que este equipo auditor ha verificado la totalidad de las recusaciones sin causa presentadas ante el Juzgado a cargo de la Magistrada Vanesa Miño Fernández, resultando como hallazgo llamativo la reiterada promoción de recusaciones por los mismos profesionales. **(Ver Anexo III)**

Secretaria 7.

De las **100 (cien)** recusaciones verificadas en esta Secretaría, **42 (cuarenta y dos)** fueron promovidas por el Abg. Iván Díaz Ávalos (Mat. 60.093), constituyendo el caso más reiterativo.

Asimismo, se registraron 10 (diez) recusaciones presentadas por el Abg. Aldo Aguirre Mereles (Mat. 23.639) y 8 (ocho) por la Abg. Adolfina Gómez Lesme (Mat. 46.236)

Recusaciones sin causa. Sec 7.	
Profesional Interviniente	Cantidad de veces que promovió la recusación
Abg. Iván Avalos	42
Abg. Aldo Aguirre Mereles	10
Abg. Adolfina Gómez Lesme	8

Secretaria 8.

De las **58 (cincuenta y ocho)** recusaciones verificadas en esta secretaría, **14 (catorce)** fueron promovidas por el Abg. Bernardo Sosa Sánchez (Mat. 66.994), 12 (doce) por la Abg. Bettina Arrúa, y 4 por el Abg. Aldo Aguirre Mereles (Mat. 23.639)

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 57 de 96

Recusaciones sin causa. Sec 8.

Profesional Interviniente	Cantidad de veces que promovió la recusación
Abg. Bernardo Sosa Sánchez	14
Abg. Bettina Arrúa	12
Abg. Aldo Aguirre Mereles	4

Normativa aplicable:

Art. 162.- Plazos para dictar las resoluciones. Las resoluciones serán dictadas en los siguientes plazos: a) las providencias, dentro de los tres días de presentadas las peticiones por las partes, o inmediatamente, si debieren ser dictadas en una audiencia o revistieren carácter urgente.

Art.186.- Los Secretarios son los jefes de sus respectivas oficinas y tienen las siguientes obligaciones: c) presentar sin demora a los Jueces los escritos, documentos, oficios y demás despachos referentes a la tramitación de los asuntos.

Recomendación:

Que la Jueza y las Actuarias arbitren los mecanismos para dar cumplimiento a las normativas señaladas, en cuanto a la remisión de las recusaciones. De igual manera se recomienda que las Actuarias presten la colaboración necesaria a la Jueza al efecto del cumplimiento de las disposiciones legales citadas.

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 58 de 96
---	---	---

4. LICENCIAS SOLICITADAS POR LA MAGISTRADA VANESSA MIÑO:

La Jefa de la Sección de Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Guairá, Lic. Rosa María Mallorquín, ha remitido informe al Equipo Auditor sobre los permisos solicitados por la Magistrada Vanessa Miño de las fechas detalladas más abajo.

Miércoles 02/04/2025	Por nota de fecha 04 de abril del corriente año la Magistrada justificó su ausencia para el día 02/04/2025 en razón a que en esas fechas se ha ausentado debido a motivos de viaje (motivos particulares). Por resolución (no se observa fecha en el informe de legajos) el Miembro del Consejo de Administración Cesar Acosta Maldonado designó como interino del Juzgado al Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 3er Turno Héctor Osvaldo Marecos Battaglia, entre otros puntos.
Lunes 26/05/2025	Por nota de fecha 03 de junio del corriente año la Magistrada justificó su ausencia desde el lunes 26 de mayo del corriente año al viernes 30 de mayo del corriente año debido a problemas de salud. Adjuntó certificado médico. Por resolución de fecha 03 de junio del presente año el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá Juan Carlos Bordón Barton, designó como interino del Juzgado al Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 3er Turno Héctor Osvaldo Marecos Battaglia, entre otros puntos
Martes 27/05/2025	
Miércoles 28/05/2025	
Jueves 29/05/2025	
Viernes 30/05/2025	
Jueves 31/07/2025	Por nota de fecha 01 de agosto del corriente año la Magistrada justificó su ausencia del jueves 31 de julio del corriente año por motivos de salud. Adjuntó certificado médico. Por resolución de fecha 04 de agosto del presente año el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá Juan Carlos Bordón Barton, designó como interino del Juzgado al Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 3er Turno Héctor Osvaldo Marecos Battaglia, entre otros puntos

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 59 de 96
---	---	---

5. ANÁLISIS DE LAS FILMACIONES DEL CCTV:

A los efectos de realizar el control de asistencia de la Jueza Vanessa Miño Fernández, el equipo auditor verificó las filmaciones de CCTV correspondientes al acceso de estacionamiento de jueces; acceso ascensor de jueces y funcionarios y acceso ascensor/pasillo del 6to piso (donde se ubica el Juzgado en cuestión), en el período comprendido del 01 de agosto al 16 de septiembre del presente año.

CCTV		
Acceso Estacionamiento Jueces		
Fecha	Hora de Ingreso	Observación
01/08/2025	07:39	--
04/08/2025	07:51	--
05/08/2025	07:49	--
06/08/2025	07:56	--
07/08/2025	07:55	--
08/08/2025	08:23	--
11/08/2025	08:05	--
12/08/2025	07:24	--
13/08/2025	07:29	--
14/08/2025	07:30	--
15/08/2025	FERIADO	--
18/08/2025	07:39	--

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 60 de 96

19/08/2025	07:41	--
20/08/2025	07:41	--
21/08/2025	07:38	--
22/08/2025	07:20	--
25/08/2025	07:26	--
26/08/2025	07:26	--
27/08/2025	07:30	--
28/08/2025	07:23	--
29/08/2025	07:52	--
01/09/2025	07:37	--
02/09/2025	07:49	--
03/09/2025	08:01	--
04/09/2025	07:58	--
05/09/2025	FERIADO	--
08/09/2025	07:42	--
09/09/2025	07:42	--
10/09/2025	07:51	--
11/09/2025	07:40	--
12/09/2025	07:41	--
15/09/2025	07:16	--

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 61 de 96

16/09/2025	07:25	--
------------	-------	----

CCTV		
Acceso Ascensor Jueces – Funcionarios		
Fecha	Hora de Ingreso	Observación
01/08/2025	7:41	--
04/08/2025	7:54	--
05/08/2025	7:52	--
06/08/2025	7:59	--
07/08/2025	7:57	--
08/08/2025	8:26	--
11/08/2025	8:07	--
12/08/2025	7:26	--
13/08/2025	7:30	--
14/08/2025	7:32	--
15/08/2025	FERIADO	--
18/08/2025	7:43	--
19/08/2025	7:44	--
20/08/2025	7:43	--
21/08/2025	7:41	--
22/08/2025	7:22	--

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 62 de 96

25/08/2025	7:28	--
26/08/2025	7:28	--
27/08/2025	7:32	--
28/08/2025	7:25	--
29/08/2025	7:57	--
01/09/2025	7:40	--
02/09/2025	7:51	--
03/09/2025	8:02	--
04/09/2025	8:00	--
05/09/2025	FERIADO	--
08/09/2025	7:45	--
09/09/2025	7:45	--
10/09/2025	7:53	--
11/09/2025	7:42	--
12/09/2025	7:43	--
15/09/2025	7:18	--
16/09/2025	7:27	--
CCTV		
Acceso Ascensor/Pasillo 6to Piso (Juzgados en lo Civil)		
Fecha	Hora de Ingreso	Observación

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 63 de 96
---	---	---

08/09/2025	7:46	--
09/09/2025	7:46	--
10/09/2025	7:54	--
11/09/2025	7:45	--
12/09/2025	7:44	--
15/09/2025	7:20	--
16/09/2025	7:29	--

Ahora bien, respecto al análisis realizado de las filmaciones de CCTV del acceso de estacionamiento de Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de Villarrica, durante el período comprendido entre el 01 de agosto y 16 de septiembre del corriente año, remitidas por el Departamento de Seguridad y Asuntos Internos de la Circunscripción Judicial de Guairá, a cargo del Lic. Oscar Gamarra; se pudo constatar que, la Magistrada Vanessa Miño ingresaba a la institución por el acceso de estacionamiento, en horarios que oscilaba, en un promedio, en su mayoría, entre las 07:30 (siete y treinta) y las 8 (ocho) horas (ver cuadro individualizado más arriba). Asimismo, se constató que las horas de ingreso más tardías registradas fueron a las **8:07 y 08:26 horas. (Ver Anexo IV)**

En ese sentido, la Magistrada no tuvo en cuenta lo establecido en los Arts. 1 y 2 de la Acordada N° 153/2000 de fecha 21 de febrero de 2000, que mencionan cuanto sigue: "...Art. 1. *ESTABLECER el nuevo horario de entrada y salida de Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial a partir del 01/03/2000 desde las 07:00 horas hasta las 13:00 horas...* Art. 2. *Dar a conocer que el tiempo diario de trabajo de 6 horas está pagado con el sueldo mensual que se establece para cada empleado en el Presupuesto...*" (Sic); en concordancia con el Art. 238, Inc. a) del C.O.J., que expresa: "...*Faltar a su despacho o abandonarlo sin causa justificada en los días y horas establecidos por la Corte Suprema de Justicia...*" (Sic).

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 64 de 96
---	---	---

Recomendación:

Por todo lo expuesto y, con relación a este punto, es criterio de esta Dirección recomendar la remisión del presente informe a la unidad de análisis de la Superintendencia General de Justicia, con relación a la Magistrada Vanessa Miño Fernández.

6. OPINION DE LA AUDITADA:

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Guairá, Abg. Vanessa Miño Fernández, manifestó cuanto sigue:

> En cuanto al cuadro de cobertura de Gastos de la Ujier de la Secretaría N° 7. Cuadro N° 3

Se informa que en fecha 02 de setiembre del 2024 se ha expedido la Cobertura de Gastos de la notificación practicada por la Ujier de la Secretaría N° 7, Liquidación N° 02668028, la factura correspondiente ya se halla levantada en el Expediente electrónico, Juicio: "RICHARD POMPE CHAMORRO C/ FLAVIA MEZA RAMIREZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL" Expte. N° 110/2023, dando así cumplimiento a la observación hecha por los Auditores.

> En cuanto al cuadro de cobertura de Gastos de la Actuaría de la Secretaría N° 7. Cuadro N° 4

Se informa que en fecha 12 de marzo del 2025 se ha expedido la Cobertura de Gastos de la diligencia practicada por la Señora Actuaría de la Secretaría N° 7, Liquidación N° 02668662, la factura correspondiente ya se halla levantada en el Expediente electrónico, Juicio: "GUNTER HUBER ADAMS C/ BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN Y OSCAR ALFREDO PATTENDEN REYES S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 23/2024, dando así cumplimiento a la observación hecha por los Auditores.

Se acompañan copias de las Facturas de Coberturas mencionadas precedentemente y el Informe Mensual de fecha 02 de abril del 2025 remitido por la Señora Actuaría al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción

Judicial, donde consta que efectivamente se expidió la Factura de Cobertura de Gastos en fecha 12 de marzo del 2025.

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 65 de 96
---	---	---

En relación a los mismos se informa que por un descuido involuntario, como consecuencia del recargo de trabajo, los citados comprobantes no se han levantado a la plataforma del expediente electrónico en las fechas realizadas, pero sí se han elaborado, firmado y expedido dichas Coberturas, tanto por la Ujier Notificador como por parte de la Actuaria del Juzgado, dando así cumplimiento a las disposiciones legales referentes al tema, especialmente a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril del 2008.

• **Expedientes con y sin plazo vencido al momento de la realización de la Auditoría.**

Por otro lado, se aclara a dicha dependencia que los expedientes que se encontraban en estado de resolución, con plazo vencido en la fecha de la realización de la Auditoría a este Juzgado, a la fecha ya se hallan, en la mayoría, todos resueltos. Y se aclara que por recargo de trabajo no se habían dictado las resoluciones dentro del plazo que la ley lo estipula. Asimismo, los expedientes que se encontraban en estado de resolución, sin plazo vencido en la fecha de la realización de la Auditoría a este Juzgado, también ya se han resuelto en la gran mayoría. Y se aclara que los que aún no se han resuelto es porque en los mismos se había dictado una providencia de Medida de Mejor Proveer, que fueron todas notificadas a las partes, pero que en los mismos aún no se han cumplido las diligencias que fueran solicitadas por este Juzgado a las partes a los efectos de continuarse con los trámites y dictarse las resoluciones respectivas. Se adjuntan fotocopias de las resoluciones dictadas en los expedientes pendientes de resolución a la fecha de la Auditoría, y también se remite en formato PDF las resoluciones dictadas (Sentencias Definitivas, Autos Interlocutorios y providencias).

> **Recusaciones sin causa a la Magistrada.**

Respecto a dicha cuestión se expresa que si bien toda persona que litiga en juicio, por sí o por medio de mandatario, tiene la facultad de recusar sin expresión de causa en su primera presentación al expediente, se debe hacer notar que de la Auditoría realizada al Juzgado Civil y Comercial del Cuarto Turno se advierte que es muy contada la cantidad de profesionales Abogados que recusan a esta Magistrada. Del Informe elaborado se advierte que solamente son tres los profesionales Abogados que entablaron recusaciones con más frecuencia a este Juzgado, y también se debe notar que las causas son las mismas (en este caso juicios de Convocatoria de Acreedores).

Esta Magistratura en tales juicios realiza en cada caso los procedimientos establecidos en la ley y conforme lo aconseja el Síndico de Quiebras asignado a esta Circunscripción Judicial. El hecho de que a algún Abogado no le guste las

Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 66 de 96
---	---	---

resoluciones dictadas por esta Magistratura ya escapa a su persona; pero si el equipo de Auditoría así lo considera podría hacer una Auditoría especial solamente en estos juicios a fin de evaluar las actuaciones de la Magistrada auditada y de esa manera analizar su trabajo.

> En cuanto a las Licencias solicitadas por la Magistrada.

En relación a las licencias solicitadas, se expresa que la última semana del mes de marzo del presente año la licencia ha sido solicitada a los efectos de usufructuar sus vacaciones; la última semana de mayo ha sido por motivos de salud (cuadro de Influenza); y las demás licencias han sido también por motivos de salud (cuadros varios, como Migrañas intensas especialmente).

> En cuanto a las filmaciones de los horarios de entrada al Poder Judicial

Respecto a ello cabe expresar que si bien no todos los días la Magistrada ingresa a las siete horas al lugar de trabajo, también se debe tener presente que la Magistrada organiza su jornada laboral teniendo en cuenta sobre todo la recarga laboral del Despacho Civil (que es excesivo), por lo tanto la misma casi todos los días de la semana laboral permanece en su oficina del Poder Judicial hasta las diez y siete horas aproximadamente, a veces se retira a las diez y seis horas y otras veces a las diez y ocho horas más o menos, y sólo los días en que realizará con las Actuarias verificación de inmuebles (ya sea para otorgar Medidas Cautelares, Constitución Judicial como prueba, Inventarios solicitados por los interesados) es que la Magistrada ya se retira del Poder Judicial a las trece y treinta horas aproximadamente. También se informa que la Magistrada necesariamente debe trabajar en horas de la noche y/o madrugada en su domicilio particular para analizar y preparar los proyectos más complejos (esto es debido a la cantidad de trabajo y la complejidad de algunos casos, que es común en el Fuero Civil y Comercial (aunque la gente no lo crea, ha tenido que trabajar con casos controvertidos hasta las cuatro horas de la madrugada en alguna oportunidad).

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita que la denuncia presentada sea desestimada, y en cuanto a las mejoras del Despacho, esta Magistrada expresa que todos los casos pendientes de resolución se resuelven en el transcurso de las semanas y meses, pero es sabido que en el Fuero Civil y Comercial de cualquier Circunscripción Judicial del país es imposible estar 100% al día especialmente en este Fuero.

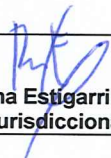
Sin otro particular, les saluda con su más alta estima”.

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 67 de 96
---	---	---

7. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA:

Cotejados los datos recabados por esta auditoría con la opinión de al Magistrada; es criterio de esta Dirección mantenerse en la recomendación dada a la titular de la dependencia auditada; y remitir el presente informe a la Unidad de Análisis del Consejo de Superintendencia de la C.S.J., salvo mejor parecer de VV.EE.

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 68 de 96

ANEXO I

Expedientes pendientes de resolución

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 69 de 96
---	---	---

Sec. 7.

Autos para sentencia

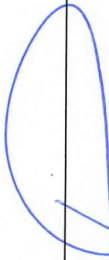
	N° de expediente	Año	Carátula del expediente	Fuero	Providencia de autos	Plazo	Indicador/Ubicación según Judisoft
1	138	2011	Charles Willians Ortiz Rivas C/ Delio Gonzalez Sanchez Y Hernan Davalos Duarte S/ Nulidad De Acto Juridico Y Otros.	Civil	24/03/2025	Fuera de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
2	285	2013	Emilio Denis Lopez C/ Antonio Arbo Y Julia Irene O. De Bibolini Y/O Sucesores S/ Usucapion.-	Civil	03/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
3	119	2025	Jorge Cardozo S/ Inscripción De Fallecimiento	Civil	12/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
4	152	2023	Maria Johana Estigarribia Cardozo, Rossana Mabel Estigarribia Cardozo Y Jorge Rafael Portillo Veron C/ Tomasa Cardozo De Estigarribia Y Ranulfo Estigarribia S/ Impugnación De Filiación	Civil	23/07/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
5	139	2014	Mario Gonzalez Ovelar C/ Alice Maria Vanessa Narvaez Duarte S/ Reivindicación De Inmueble	Civil	28/04/2025	Fuera de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
6	66	2022	Ruben Mercado Burgos Y Ana Maria Rojas De Mercado C/ Maria Avelina Nuñez Cespedes S/ Reivindicación De Inmueble.	Civil	30/06/2025	Fuera de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
7	26	2025	Zulma Ramona Ferreira De Lopez Y Lidio Javier Lopez Corvalan S/ Sucesión Intestada	Civil	02/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 70 de 96
--	--	--

Autos para Resolver

	N°	Año	Carátula del expediente	Fuero	Providencia de autos	Plazo	Indicador según judisoft
1	159	2017	Saul Alfredo Giménez Aguirre C/ Wilma Noemí Rotela Torres S/ Acción Preparatoria De Juicio Ejecutivo	Civil	21/08/2025	Fuera de plazo	Autos para resolver sentencia y/o Para la firma
2	35	2024	Mercedes Aquino Vda. De Soto S/ Sucesión Intestada	Civil	02/09/2025	Dentro de plazo	Para la firma
3	68	2025	Bernarda Brites Rodríguez C/ Victorino Rodríguez S/ Usucapión	Civil	08/08/2025	Fuera de plazo	Para la firma

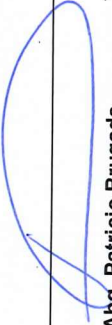
 Abg. Patricia Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 71 de 96
---	---	---

Sec. 8

Autos para Sentencia

	N° de expediente	Año	Carátula del expediente	Fuero	Providencia de autos	Plazo	Indicador/Ubicación según Judisoft
1	22	2025	EUSTACIO HERMINIO FLORENTIN DELFINO S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION	Civil	02/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
2	29	2024	JULIAN VAN HÖFEN C/ JACQUELINE NINA VAN HÖFEN S/ DIVORCIO VINCULAR.	Civil	10/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
3	33	2025	PABLA RAQUEL OCAMPO ARGÜELLO C/ ANDRES DE LA CRUZ GUILLEN GONZALEZ S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	Civil	11/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
4	51	2025	GUIDO ANDRES GARCIA DUARTE S/ SUCESIÓN INTESTADA.	Civil	12/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
5	66	2019	CAMPO COMUNAL DE KAUNDY C/ LMJ S.A S/ NULIDAD DE TITULO Y CANCELACION DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO	Civil	25/07/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
--	---



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43
Fecha: 15-12-2025
Hoja: 72 de 96

6	93	2024	CYNTHIA MABEL JIMENEZ LOPEZ C/ FEDERICO LOPEZ MARTINEZ S/ DIVORCIO VINCULAR.	Civil	04/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
7	97	2025	HERMES ENRIQUE ARGANA C/ ELIZABETH AGUILAR DE ENRIQUE S/ DIVORCIO VINCULAR.	Civil	10/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
8	174	2024	FREDDI GONZALEZ NEUKIRCHINGER C/ OSCAR DARIO SEGOVIA ALCARAZ Y ELENA TABAKMAN NAVILLE DE AGUILAR S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA.	Civil	08/09/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia
9	188	2021	MIRIAN ROSA ZARACHO DE LOPEZ C/ ROQUE CARDOZO Y JOSE DEL VILLAR Y/O HEREDEROS S/ USUCAPIÓN.	Civil	21/7/2025	Dentro de plazo	Autos para resolver y/o sentencia



Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional



Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 73 de 96
---	---	---

Autos para resolver

N°	Año	Carátula del expediente	Fuero	Providencia de autos	Plazo	Indicador según judisoft
1	72	2024	LEONCIO RESQUIN MAIDANA S/ SUCESIÓN INTESTADA	Civil	26/08/2025	Fuera de plazo Autos para resolver y/o sentencia
2	139	2023	DAMIAN GIMENEZ ACOSTA C/ MAURO AGUSTIN GODOY AYALA Y LILIANA VERA DE GODOY S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO	Civil	22/08/2025	Fuera de plazo Autos para resolver y/o sentencia
3	80	2024	FIDELINA BENITEZ DE GONZALEZ C/ VICTORINA VERA LOPEZ E INDERT S/ ACCION ORDINARIA DE MEJOR DERECHO A LA POSESION.	Civil	04/09/2025	Dentro de plazo Para la firma del juez
4	47	2025	BERNARDINO DUARTE ORTELLADO E IDALINA CARDOZO BARRIOS S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	Civil	25/08/2025	Fuera de plazo Para la firma del juez
5	165	2021	ROSALBA GARCIA RIOS C/ OSVALDO PERALTA ALDERETE S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	Civil	13/08/2025	Fuera de plazo Para la firma del juez
6	26	2025	JUSTIMIANO BENITEZ MARTINEZ C/ YVAN DE LA CRUZ GARCIA ALFONSO S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.	Civil	25/07/2025	Fuera de plazo Para la firma del juez

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 74 de 96
---	---	---

ANEXO II

Expedientes pendientes de proveer

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 75 de 96

Secretaría N° 7

Sello de cargo	N° Expediente	Carátula	Actuación	Fecha Actuación	Plazo	Indicador de Judisof
2025	7	RICARDO SAUCEDO PORTILLO C/ OILDA MELGAREJO ROMAN S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	Homologación de acuerdo	20/03/2025	Dentro	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2025	76	HILDOR GERBRAND ZACHARIAS Y LILIANA ALCARAZ GARAYO S/ DIVORCIO VINCULAR	Solicitar se dicte Resolución	16/09/2025	Dentro	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2018	79	EJEC.DE REG.DE HON.PROF. PROMOV.POR LA ABOG.MATILDE FERNANDEZ EN EL JUICIO: REG.DE HON.PROF. DE LA ABOG.MATILDE FERNANDEZ EN: DAHIANA DOMINGUEZ LOPEZ C/GABRIEL SANTANDER RODAS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ELEVAR INFORME AL JUZGADO	16/09/2025	Dentro	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2018	80	EJEC.DE REG.DE HON.PROF. PROMOV.POR LA ABOG.MATILDE FERNANDEZ EN EL JUICIO: REG.DE HON.PROF. DE LA ABOG.MATILDE FERNANDEZ EN:"DAHIANA DOMINGUEZ LOPEZ C/GABRIEL SANTANDER RODAS S/PAGO POR CONSIGNACION	ELEVAR INFORME AL JUZGADO	16/09/2025	Dentro	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2017	234	EMILIO RENE CARDOZO GIMENEZ C/ MARIZA ELISABET TORALES ORTIZ S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO	AGREGAR OFICIO DILIGENCIADO_ MEF	16/09/2025	Dentro	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2025	18	MARIA ISABEL SILVERO DE LEON S/ PROCESO DE ADECUACION DE LA CAPACIDAD Y DESIGNACION DE APOYO	SOLICITAR DESIGNACION DE CURADORES	16/09/2025	Dentro	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2024	112	JOSE YGNACIO CHAPARRO RAMOS C/ JUAN IGNACIO RODRIGUEZ VERA S/ REIVINDICACIÓN DE INMUEBLE.	PRESENTAR FOTOS DE CONSTITUCION: OFRECER CONTRACAUTEL A	15/09/2025	Dentro	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2019	132	LILIAN NOEMI FARIÑA ARZA C/ SANDRA RAMONA GONZALEZ DE GARCETE, NELSON FABIAN GARCETE DUARTE Y LA SUC. DE GERARDO FARIÑA TORRES S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y CANCELACION DE TITULO DE PROPIEDAD.	DAR CUMPLIMIENTO A PROVEIDO DE AUTOS - REPOSICION Y APELACION EN SUBSIDIO	19/05/2025	Fuera	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2019	132	LILIAN NOEMI FARIÑA ARZA C/ SANDRA RAMONA GONZALEZ DE GARCETE, NELSON FABIAN GARCETE DUARTE Y LA SUC. DE GERARDO FARIÑA TORRES S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y CANCELACION DE TITULO DE PROPIEDAD.	REPOSICION Y APELACION EN SUBSIDIO - DAR CUMPLIMIENTO A PROVEIDO DE AUTOS	19/05/2025	Fuera	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 76 de 96

2023	147	LEONARDA GIMENEZ VDA. DE DUARTE S/ SUCESIÓN INTESTADA	PRESENTAR DOCUMENTO	16/09/2025	Dentro	Presentacio nes electrónicas pendientes de proveer
2024	185	RAMONA LOPEZ DE GUFFANTI S/ SUCESION INTESTADA	FORMULAR ACLARATORIA. PRESENTAR DOCUMENTOS	15/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2025	104	COOMECIPAR LTDA. C/ JORGE REINALDO MARTINEZ RAMIREZ Y GLADYS CRISTINA PORTILLO DIAZ S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO	INICIAR JUICIO EJECUTIVO. PEDIR EMBARGO	05/09/2025	Fuera	Para la firma del Juez
2025	130	EMERITO MELGAREJO BENITEZ S/ SUCESION INTESTADA	PRESENTACION DE LA ACCION	15/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2025	46	JULIO CESAR BRITZ FIGUEREDO C/ OSMAR ANIBAL BRITZ JARA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO	DARME POR NOTIFICADO. CONTESTAR TRASLADO	15/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2021	45	FRANCISCO FRANCO S/ SUCESION INTESTADA	SOLICITAR AUTORIZACION JUDICIAL	11/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2023	173	HILARIO DUARTE MAIDANA C/ MIKE EGARTER S/ USUCAPION	SOLICITAR APERTURA	16/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2025	83	COOMECIPAR LTDA. C/ CARLOS RUBEN ESTIGARRIBIA CACERES S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO	SOLICITAR SENTENCIA	11/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2025	117	ROMMY PATRICIO ZACARIAS OVANDO C/ JOSE EDUARDO LARRAMENDIA CAREAGA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO	SOLICITAR SE HAGA EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO	04/09/2025	Fuera	Para la firma del Juez
2024	131	RUBEN URUNAGA C/ ANDRES MARIN MENDEZ S/ JUICIO EJECUTIVO	HACER MANIFESTACION. REITERAR PEDIDO DE INFORME	10/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2025	89	RELJUV SA C/ THOMAS HEINRICH SCHULZ, HOLGER HANUSCH Y ELKE SSBINE HERZ S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO	EXCEPCION DE FALTA DE ACCION Y DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMEN TO	09/09/2025	Fuera	Para la firma del Juez

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 77 de 96

Secretaría N° 8

Sello de cargo	N° Expediente	Carátula	Actuación	Fecha Actuación	Plazo	Indicador de Judisoft
2025	2	AREOPAGITA SANDOVAL DE TALAVERA S/ SUCESIÓN INTESTADA	Solicitar sentencia declaratoria de herederos	12/09/2025	Dentro	Autos para resolver y/o sentencia
2025	29	MIGUEL ANGEL ROMERO CHAMORRO S/ SUCESIÓN INTESTADA.	Dictamen Fiscal N° 1743	12/09/2025	Dentro	Autos para resolver y/o sentencia
2025	81	CARLOS GUILLERMO REHNFELDT ARIAS S/ SUCESIÓN INTESTADA.	Dictamen Fiscal N° 1754	15/09/2025	Dentro	Autos para resolver y/o sentencia
2025	84	PEDRO PABLO TOLEDO ACOSTA Y WILMA GONZALEZ ENCINA S/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO CONSENTIMIENTO.	Solicitar proveído de autos para sentencia	09/09/2025	Fuera	Autos para resolver y/o sentencia
2025	85	PEDRO PABLO TOLEDO ACOSTA Y WILMA GONZALEZ ENCINA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	Solicitar proveído de autos para sentencia	09/09/2025	Fuera	Autos para resolver y/o sentencia
2024	32	EULOGIO JAVIER ALFONSO BAEZ C/ MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESION.	Solicitar fijación de nueva fecha de audiencia	16/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2021	20	CARMEN ISABEL DUARTE DE PORTILLO Y OTROS C/ AUSTREVERTO MAIDANA COLMAN Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO	Solicitar sentencia de trance y remate	11/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2019	100	JOSE YBAÑEZ GONZALEZ Y EFIGENIA GONZALEZ VDA. DE YBAÑEZ S/ SUCESION.	Dictamen Fiscal N° 1752	15/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2025	113	HUGO CESAR FIGARI PENAYO C/ JULIO DOMINGUEZ MELGAREJO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO.	Solicitar se practique nueva notificación	12/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez
2023	139	DAMIAN GIMENEZ ACOSTA C/ MAURO AGUSTIN GODOY AYALA Y LILIANA VERA DE GODOY S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE	Contestar traslado de liquidación	12/09/2025	Dentro	Para la firma del Juez

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 78 de 96

		JUICIO EJECUTIVO				
2025	125	GLADYS BEATRIZ BAEZ BENITEZ C/ MONICA ELIZABETH GONZALEZ ACOSTA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESION.	Presentar constancia	03/09/2025	Fuera	Para la firma del Juez
2021	153	ALDO WISMAR VILLALBA SANABRIA C/ FERNANDO ANTAR MALDONADO S/ RECONOCIMIENTO DE FILIACION.	Formular manifestación	12/12/2024	Dentro	Presentaciones pendientes de proveer (Falta vincular la presentación)

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

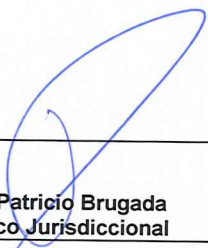
Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL REALIZADA AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N° 56.799 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ	Código: ACP-25-43 Fecha: 15-12-2025 Hoja: 79 de 96
---	---	---

ANEXO III

Recusaciones sin causa

(Febrero de 2024 a Julio 2025)

 Abg. Patricio Brugada Técnico Jurisdiccional	 Abg. Romina Estigarribia Técnico Jurisdiccional
---	--



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 80 de 96

Secretaría N° 7

N° Expediente	(Año de expediente)	Carátula	Abg. que promueve la recusación sin causa	Mat. CSJ.
180	2023	MARIA DEL CARMEN TORALES BAEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
182	2023	MARTA EUGENIA FERNANDEZ URQUHART S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
189	2023	MARCIA FLEITAS FRANCO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
188	2023	MERARDO PALACIOS MELGAREJO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
183	2023	JOSE WILLIAMS DIONICIO DUARTE BAEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
186	2023	HERMENEGILDO NUÑEZ GONZALEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
184	2023	GLORIA ESTELA ESPERANZA MARTINEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
185	2023	PEDRO MOREL RODRIGUEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
191	2023	PATRICIO RUBEN BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
190	2023	NILDA BEATRIZ ALMADA AGUIRRE S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
187	2023	ADAN PABLO SILVA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
193	2023	CHRISTIAN DARIO BERNABE MENDOZA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
192	2023	RICARDO RAMON HERMOSILLA OJEDA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
194	2023	MARIO ANGEL ESCOBAR FERNANDEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
195	2023	FABIO ARNALDO VARGAS GALLARDO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
199	2023	EVER MIGUEL CARRANZA DOMINGUEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
196	2023	WILMA MARIZOL ALMIRON ORTEGA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
198	2023	VICTOR LUIS MIRANDA SOSA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 81 de 96

197	2023	VICTOR DANIEL DIARTE ARRIOLA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
200	2023	RAMON GAUTO ACOSTA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
201	2023	MIRYAN DAHIANA DE JESUS DIAZ BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
202	2023	MYRIAN LUCIA MONGES DE SANCHEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
207	2023	MARIA JOSE BARRETO FLEITAS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
203	2023	CLAUDIA ROMINA ISASI BAEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
204	2023	HERMINIO AQUINO BARRIOS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
205	2023	JULIA TERESA MEAURIO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
206	2023	VALENTINA MARIN JARA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
211	2023	ANIBAL SERVIAN LEDESMA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
220	2023	MIGUEL GONZALEZ CANTERO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
208	2023	PABLA CLOTILDE SILVA OVIEDO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
209	2023	ROQUE DANIEL FIGUERO SALINAS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
210	2023	SILVINO PRIETO RODAS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
217	2023	MIGDONIA MENDOZA AGUAYO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
212	2023	BLANCA SUNILDA GAMARRA REYES S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
216	2023	DIOSNEL RODRIGUEZ ORREGO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
215	2023	ANA BEATRIZ OVELAR BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
218	2023	EDGAR RAMON ALMADA LOPEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
213	2023	GRICELDA ELISA BARRETO DE VARGAS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
214	2023	SARA GRISELDA ALVARENGA DENIS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 82 de 96

219	2023	MARTA CORINA BRITOS CABELLO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
221	2023	NATALICIO CHAVEZ ZORRILLA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
223	2023	LEONARDO ARANDA AVALOS S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	IVAN DIAZ AVALOS	Mat. 60.093
224	2023	DIEGO CARLOS INSFRAN GUZMAN S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236
229	2023	JOSE MARIA RODRIGUEZ JARA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
230	2023	NOELIA COLMAN CORTAZA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236
222	2023	DIEGO LISANDRO RAMOS ACOSTA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236
226	2023	ANGELICA MARIA IRLA BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
228	2023	DARA MORALES GONZALEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
225	2023	EUSEBIO EMIGDIO CANDIA CENTURION S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236
227	2023	ERENALDA CHENA TORRES S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
233	2023	OSVALDO RUBEN RUIZ DIAZ RUIZ DIAZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236
231	2023	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MONGES S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236
234	2023	GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ALMIRON S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
235	2023	FIDEL CABALLERO VILLANUEVA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
232	2023	ALCIDES ABRAHAN BURGOS RAGGINI S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236
237	2023	FRANCISCO JAVIER BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
236	2023	JESUS MANUEL TESTA PEREIRA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
238	2023	JULIAN ANDRES DELGADO FERREIRA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
240	2023	RAMON MEZA BENITEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ADOLFINA GOMEZ LESME	Mat. 46.236
239	2023	ZUNILDA CABALLERO GIMENEZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 83 de 96

7	2024	PETRA SIBYLLA KOTTHOFF C/ DORIAN DICKEL SCHOLLER Y GRUPO ESTRELLA ALEMANA S. A. S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO	PATRICIA NUÑEZ	Mat. 13.154
32	2022	PETRONILA LOPEZ DE RODRIGUEZ Y MANUEL DEJESUS RODRIGUEZ ESCOBAR S/ SUCESION AB- INTESTATO.	JUAN MANUEL BELLENZIER	Mat. 6.647
27	2024	JUANA ANGELICA CAREAGA DE WILDBERGER S/ MEDIDA JUDICIAL	ROQUE PAIVA	Mat. 3.971
31	2024	ANGEL GUSTAVO BOGGINO MEAURO C/ DERLIS RAMON BOGGINO BAEZ S/ IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN	ROMINA CUBAS BENITEZ	Mat. 39.180
181	2023	CESAR AUGUSTO SANTACRUZ RECALDE C/ STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ S/ DESALOJO	RAIMUNDO DUARTE PANIAGUA	Mat. 5.195
50	2023	MARIA JOSE S.R.L. C/ RAQUEL SOSA BENITEZ S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO	JUAN MANUEL BELLENZIER	Mat. 6.647
32	2024	ELEUTERIO LEGUIZAMON C/ OSCAR JAVIER FARIÑA VERDECCHIA Y DIEGO AZAD CANO GIRALA S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS	JUAN MANUEL BELLENZIER	Mat. 6.647
113	2023	DANIELA BAEZ BRUNO, CRISTINO MELGAREJO TOLEDO, VICTOR GUSTAVO MELGAREJO VERON, EUGENIA BRUNO BAEZ, DIANA MARTINEZ Y OTROS C/ PEDRO MELGAREJO BAEZ Y EULALIA BRUNO DE MELGAREJO S/ SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO	ARTURO BOGADO	Mat. 9.787
64	2024	JOSE ULICE RUIZ DIAZ ARMOA Y RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA S/ DIVORCIO VINCULAR	JOSE RUIZ DIAZ	Mat. 6.074
85	2024	MATIAS MILCIADES BENITEZ PEREIRA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	NAIR MARIA MONTSERRAT GOMEZ	Mat. 64.628
86	2024	DENIS RAUL MARIN CARDOZO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	NAIR MARIA MONTSERRAT GOMEZ	Mat. 64.628
88	2024	ADALBERTO ORTIGOZA VERA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	NAIR MARIA MONTSERRAT GOMEZ	Mat. 64.628
74	2024	ELSA LEIVA C/ ELVIO BENITEZ LEIVA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	RAUL MUJICA	Mat. 35.262
98	2024	JUAN FRANCISCO GIMENEZ FONSECA C/ AGROINDUSTRIAL ÑUMI S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	GERMAN BOGADO	Mat. 35.312
76	2024	ELSA LEIVA C/ ELVIO BENITEZ LEIVA S/ DIVORCIO VINCULAR	RAUL MUJICA	Mat. 35.262

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 84 de 96

86	2009	DIOSNEL DUARTE Y OTROS C/ ALAIN MAURICE DUVAL S/ RETENCION DE INMUEBLE POR COBRO DE MEJORAS.	SANTIAGO DUARTE MAIDANA	Mat. 2.711
538	1992	MARIA REGINA PRIETO C/ ESMELDA VILLALBA S/ RETENCION DE INMUEBLE POR COBRO DE MEJORAS.	SANTIAGO DUARTE MAIDANA	Mat. 2.711
130	2024	NATALIA BEATRIZ SOSA SPEZZINI C/ RODRIGO MIGUEL ARZA TORRES S/ DIVORCIO VINCULAR	JUAN MANUEL BELLENZIER	Mat. 6.647
134	2024	CAMILO BOGADO SAMUDIO S/ SUCESIÓN INTESTADA	LISY EMILSE BOGADO DUARTE	Mat. 12.308
148	2024	MARIANA DEL ROSARIO AQUINO DE LOPEZ E ISIDORO LOPEZ VILLALBA S/ SUCESIÓN INTESTADA	JUAN PABLO MELGAREJO AMARILLA	Mat. 42.952
164	2024	JUANA ROSA BAEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA	MIGUEL JARA	Mat. 4.123
7	2024	COMERCIAL OSCARCITO SOCIEDAD ANONIMA C/ OSCAR BALDOMERO FRANCO S/ INTERDICTO DE RETENER	GUSTAVO ALBERTO BATTAGLIA CACERES	Mat. 9.007
178	2024	DORIS PAULETTO C/ ENRIQUE AMARILLA ROMAN S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO	ROBERTO CARLOS MENDEZ GAMARRA	Mat. 14.342
196	2024	VIRGILIO LOPEZ GARCIA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	NAIR MARIA MONTSERRAT GOMEZ	Mat. 64.628
111	2024	ANDRESA IRENE SERVIAN BUENO, RAQUEL AMELIA SERVIAN BUENO, CARMEN YOHANA SERVIAN BUENO, YONI SANTIAGO SERVIAN BUENO Y WALTER PABLINO SERVIAN BUENO C/ LA SUC DE FELIPE SANTIAGO BENITEZ AYALA S/ RECONOCI	ANGEL PRIMITIVO GONZALEZ DUARTE	Mat. 22.891
96	2023	JORGE LEIVA CUEVAS C/ JORGE DAVID GOMEZ CRISTALDO S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO.	DOMINGO GARCIA VEGA	Mat. 58.328
45	2021	FRANCISCO FRANCO S/ SUCESIÓN INTESTADA	GUSTAVO ALBERTO BATTAGLIA CACERES	Mat. 9.007
17	2025	CESAR SEBASTIAN BAEZ ESTIGARRIBIA C/ TATIANA IRINA PEPEK S/ DIVORCIO VINCULAR	CESAR RAMON BAEZ VAZQUEZ	Mat. 4.147
158	2024	FABRICIO DE OLIVEIRA SANTOS C/ HUGO MARCIAL TORRES GAETTE Y NILDA CONCEPCION LOPEZ LEON S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO	CESAR GONZALEZ	Mat.20.582
32	2025	MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	RICARDO GARCIA	Mat. 8.687

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 85 de 96

160	2024	MARIA REGINA PRIETO DE DUARTE Y DONATO DUARTE ROLON S/ SUCESIÓN INTESTADA	SANTIAGO DUARTE MAIDANA	Mat. 2.711
20	2024	RAMON NOGUERA REYES C/ JUAN ANGEL NOGUERA REYES S/ INTERDICTO DE RETENER LA POSESION	RAUL MUJICA	Mat. 35.262
44	2025	JULIAN PORTILLO RODAS S/ SUCESIÓN INTESTADA	RUBEN FANEGO	60.777
69	2025	ROLF GERD HANISCH S/ SUCESIÓN INTESTADA	PATRICIA GODOY	44.657
43	2025	ELFRIEDE BLESSING C/ NIKOLAUS SAUR S/ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO	ANDREAS FUCHS	16.004
27	2025	CRISTIAN DABIT LOPEZ ROJAS Y RICARDO ANTONIO BENITEZ L. S/ DILIGENCIAS PREPARATORIAS	RUBEN FANEGO	60.777
77	2025	ROLF GERD HANISCH S/ INSCRIPCIÓN DE FALLECIMIENTO	PATRICIA GODOY	Mat. 44.657
72	2025	SANTIAGO RAMON DUARTE MAIDANA Y OTROS C/ VANESSA CAROLINA MIÑO FERNANDEZ Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO	SANTIAGO DUARTE MAIDANA	Mat. 2.711
146	/2021	BRIGIDO RAMON BOGADO VAZQUEZ C/ DILIA ROSA RIVERA CABALLERO S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL	ALVARO GUZMAN	Mat.49.839
92	2025	ISABEL EDIHT SANTACRUZ VDA DE LEGAL S/ SUCESIÓN INTESTADA	NESTOR NARVÁEZ	Mat. 11.376

Secretaría N° 8

N° Expediente	Año	Carátula	Abogado	Matrícula
67	2022	SILVINO CARDOZO CARDOZO C/ SENDERO SOCIEDAD ANONIMA S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO	Pedro Pablo Peralta	Mat. 54.623
163	2024	IORELLA IVONNE RIVELLI SERRAN C/ JUAN CARLOS MIGUEL PLES S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS	Juan Domingo Rivelli	Mat. 2876
148	2024	OSVALDO AYALA FIGUEREDO S/ SUCESIÓN INTESTADA.	Sandra Concepcion Benitez	Mat. 38.533
128	2023	LUIS DUARTE BENITEZ C/ JORGE VIDAL IBARRA SOSA S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO.	Maria Cecilia Duarte	Mat. 46.950

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 86 de 96

60	2025	COOMECIPAR LTDA. C/ LIDA AURORA MENDEZ BAEZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO.	Gustavo Alfredo Velazquez	Mat. 9494
67	2025	ANABELLA ZORRILLA DE ORTELLADO S/ MENSURA	Miled Giralá	No se encuentra
51	2024	CRISTIAN DAVID GONZALEZ ORTIZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
50	2024	MIRTHA CLARA CONCEPCION ALLENDE BENITEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
520	2024	DAISY NELLY CENTURION GONZALEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
53	2024	BLAS NESTOR MARTINEZ MONTANIA S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
62	2024	JOSIAS ENRIQUE MARTIN FLORENCIAÑEZ ESCOBAR S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
58	2024	DEMETRIO SANCHEZ RODRIGUEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
59	2024	CARLOS ALCIDES ORTIZ DELGADILLO S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
60	2024	CARLOS ALBERTO BENEGAS PRIETO S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
61	2024	MARIANA GALEANO ESCOBAR S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
55	2024	CHRISTIAN RAMON GALEANO FERREIRA S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
54	2024	ISMAEL GONZALEZ RIOS S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
56	2024	IGNACIO RAMON PORTILLO GALEANO S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
57	2024	EDGAR DIOSNEL AGÜERO PAREDES S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
63	2024	GRACIELA GONZALEZ VALDEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Bernardo Sosa Sanchez	Mat. 66.994
184	2023	LIMPIO CONCEPCION MARTINEZ ENRIQUE S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Aldo Aguirre Mereles	Mat. 23.639

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 87 de 96

193	2024	BENITA FONTANA ACOSTA CHAMORRO C/ MARIANO GIMENEZ ZARATE S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO	Laura Cristaldo Colman	Mat. 12.696
181	2024	JUAN BAUTISTA GOMEZ MELGAREJO S/ SUCESIÓN INTESTADA.	Claudia Oviedo Peralta	Mat. 14.958
185	2024	GUILLERMO ADOLFO MEIXNER ESCOBAR S/ SUCESIÓN INTESTADA	Ruben Fanego Bogado	Mat. 60.777
171	2024	MARGARITA GOMEZ S/ DILIGENCIAS PREPARATORIAS	Claudia Oviedo Peralta	Mat. 14.958
52	2024	WENCESLAO GUILLEN C/ SEBASTIAN LOPEZ, JULIANA CARNICHI NUÑEZ, PABLO LOPEZ Y RICARDO LOPEZ S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESION	LUIS E. BERTOLO	22.348
122	2023	LUCIA ORTIZ CABRERA, FATIMA ORTIZ CABRERA, ADELA CABRERA, FABIOLA ORTIZ CABRERA, YANICE ORTIZ CABRERA C/ DIGNO EULALIO CABRERA BENITEZ Y CLAUDIA PATRICIA CABRERA ESCOBAR S/ INTERDICTO DE OBRA NUEVA	IGNACIO CABRERA BENITEZ	58.054
187	2024	CYNTHIA YUDITH RAMIREZ DE MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO AYALA S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	Juan Manuel Bellenzier	6.647
204	2024	JUANA ESPINOLA DE BARRETO C/ RUBEN DARIO CUEVAS FRANCO S/ INTERDICTO DE RECOBRAR	Juan Carlos González	15.044
105	2024	OSCAR BALDOMERO FRANCO C/ LILIAN MABEL SANCHEZ FERNANDEZ S/ RENDICIÓN DE CUENTAS	Gustavo Alberto Battaglia	Mat. 9007
168	2024	EDGAR RUBEN PORTILLO AGUILAR C/ JUANA SOTO S/ USUCAPIÓN.	JUAN PABLO MELGAREJO	42.951
1	2024	BLANCA DEL ROSARIO FRANCO DUARTE S/ SUCESIÓN	Juan Manuel Bellenzier	6.647
100	2012	ELISEO SAMUDIO O ELICEO SAMUDIO O ELISEO SAMUDIO BENITEZ Y ROSENDA ACOSTA O ROSENDA ACOSTA VDA. DE SAMUDIO O ROSENDA ACOSTA O ROCENDA ACOSTA S/ SUCESION.	Daici Paredes	56.707
77	2024	CARMELO OLMEDO S/ SUCESIÓN INTESTADA	RUBEN FANEGO	60.777
127	2017	RECONSTITUCION DEL EXPDIENTE: LUCIA VILLALBA ARRUA C/ MARIANO GIMENEZ ZARATE S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	JESUS CESPEDES	61.400

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 88 de 96

37	2024	VICENTE MACIEL Y SILVIA SILVERO DE MACIEL S/ SUCESIÓN INTESTADA	Juan Gonzalez Arce	No se encuentra
117	2024	JUAN CARLOS ELIZABUR FARIÑA C/ STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ S/ JUICIO EJECUTIVO Y EMBARGO EJECUTIVO	Gustavo Alberto Battaglia	Mat. 9007
26	2024	LUCIO BENITEZ FERNANDEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA.	Alfredo Ocampos Alderete	Mat. 28.199
13	2024	PEDRO CESAR GONZALEZ O PEDRO GONZALEZ S/ SUCESIÓN INTESTADA	Ruben Martinez Paredes	Mat. 3207
4	2024	HEINZ FORSTER Y MARGRIT SONJA FORSTER EBNOTHER S/ INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EXTRANJERO	PATRICIA GODOY	Mat. 44.657
181	2023	MANUEL GARCETE ALVAREZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Aldo Aguirre Mereles	Mat. 23.639
183	2023	JUAN DIOSNEL RIOS S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	Aldo Aguirre Mereles	Mat. 23.639
182	2023	GUILLERMO GABRIEL ARROSIO FLOR S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	ALDO AGUIRRE MERELES	Mat. 23.639
191	2023	GILBERTO DARIO RUIZ DIAZ PORTILLO S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	BETTINA ARRUA	Mat. 71.603
185	2023	LUZ MARILDA TORRES DE ROTELA C/ IGNACIO ROTELA ALVARENGA S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL	VICTOR MATTO	Mat. 26.280
186	2023	MARIA EVANGELISTA ALMADA ROMAN S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	BETTINA ARRUA	Mat. 71.603
188	2023	LETICIA ZARATE MORA S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	BETTINA ARRUA	Mat. 71.603
187	2023	RAMON DAVID RAMIREZ SANTACRUZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	BETTINA ARRUA	Mat. 71.603
190	2023	JUAN BLAS ORTELLADO S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	BETTINA ARRUA	Mat. 71.603
189	2023	ELIZABETH GIMENEZ CORONEL S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	BETTINA ARRUA	Mat. 71.603
32	2025	CARMEN MARTINEZ DE LOPEZ S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS.	FRANCISCO ESPINOLA	Mat, 72-178
133	2024	WALTER RICARDO BOGADO BENITEZ C/ SERGIA VENIALGO DE GARCIA S/ COBRO DE GUARANÍES ORDINARIO	GABRIEL MOSQUERIA	Mat. 54.552

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 89 de 96

84	2024	CESAR DANIEL ALCARAZ ALVAREZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	NAIR GOMEZ	Mat, 64.628
85	2024	FAUSTINA BENITEZ SOSA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES	NAIR GOMEZ	Mat, 64.628
82	2024	CARLOS ALCIDES ORTIZ JARA S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	NAIR GOMEZ	Mat, 64.628
83	2024	CATALINO SANDOVAL GONZALEZ S/CONVOCATORIA DE ACREEDORES	NAIR GOMEZ	Mat, 64.628
71	2025	TEOFILO BENITEZ VERA S/ SUCESIÓN INTESTADA.	TEOFILO BENITEZ	Mat. 56.275
6	2025	JUAN MIGUEL BRITEZ CABALLERO C/ JOSE RODRIGO DUARTE BENEGAS S/ DILIGENCIAS PREPARATORIAS	MANUEL BERNAL	Mat. 12.456

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 90 de 96

ANEXO IV

(CCTV)

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 91 de 96

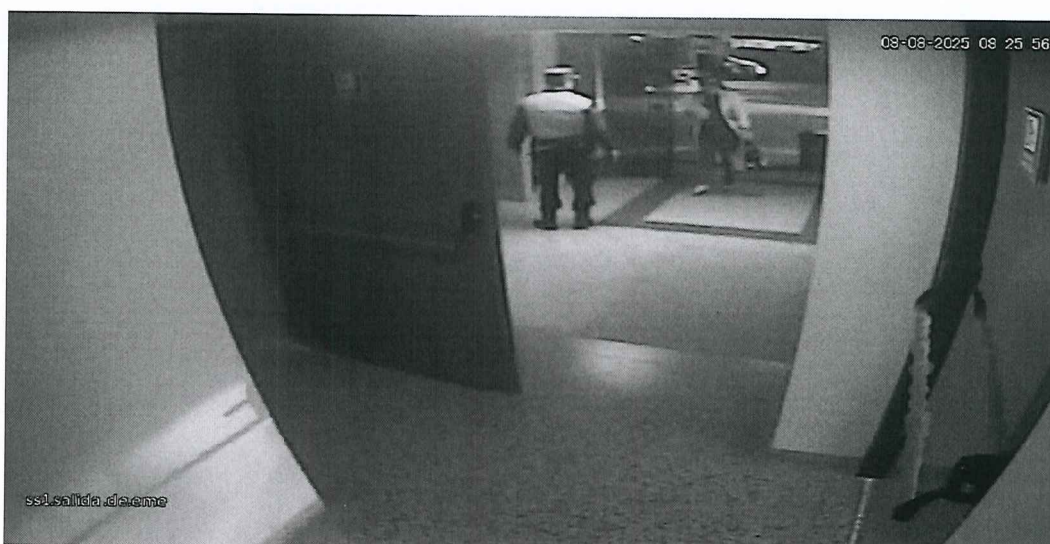
Circuito del estacionamiento de Magistrados.

Fecha: 08/08/2025. Hora: 08:23



Circuito del Ascensor de Magistrados.

Fecha: 08/08/2025. Hora: 08:26



Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 92 de 96

Circuito del estacionamiento de Magistrados.

Fecha: 11/08/2025. Hora: 08:05



Circuito del Ascensor de Magistrados.

Fecha: 11/08/2025. Hora: 08:07



Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 93 de 96

ANEXO VI

(Opinión del auditado)

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 94 de 96

Villarrica, 21 de noviembre de 2025.-

Señor

Director General Interino, D.G.A.G.J. - C.S.J.

Abog. Rodolfo Heyn A.

Asunción:

La Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de esta Circunscripción Judicial, se dirige a Ud. a fin de elevar el **Pre-informe de Auditoría de Gestión Jurisdiccional** realizada al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de Villarrica, **codificado como ACP-25-43**, de fecha 07-11-2025, en base a la denuncia individualizada como formulario N° 0001-D-1799-2025, N.S. 56.799, en virtud a lo dispuesto en la providencia de fecha 19 de agosto del 2025, solicitado por dicha dependencia al Juzgado a su cargo.

En ese sentido informa este Juzgado que:

➤ En cuanto al cuadro de cobertura de Gastos de la Ujier de la Secretaría N° 7. Cuadro N° 3

Se informa que en fecha 02 de setiembre del 2024 se ha expedido la Cobertura de Gastos de la notificación practicada por la Ujier de la Secretaría N° 7, Liquidación N° 02668028, la factura correspondiente ya se halla levantada en el Expediente electrónico, Juicio: "RICHARD POMPE CHAMORRO C/ FLAVIA MEZA RAMIREZ S/ DISOLUCIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL" Expte. N° 110/2023, dando así cumplimiento a la observación hecha por los Auditores.-

➤ En cuanto al cuadro de cobertura de Gastos de la Actuaría de la Secretaría N° 7. Cuadro N° 4

Se informa que en fecha 12 de marzo del 2025 se ha expedido la Cobertura de Gastos de la diligencia practicada por la Señora Actuaría de la Secretaría N° 7, Liquidación N° 02668662, la factura correspondiente ya se halla levantada en el Expediente electrónico, Juicio: "GUNTER HUBER ADAMS C/ BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN Y OSCAR ALFREDO PATTENDEN REYES S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 23/2024, dando así cumplimiento a la observación hecha por los Auditores.-

Se acompañan copias de las Facturas de Coberturas mencionadas precedentemente y el Informe Mensual de fecha 02 de abril del 2025 remitido por la Señora Actuaría al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción

Abog. Vanessa C. Muñoz Fernández
Juz. de 1ª Inst. en lo Civil
Comercial y Laboral
Cuarto Turno

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 95 de 96

Judicial, donde consta que efectivamente se expidió la Factura de Cobertura de Gastos en fecha 12 de marzo del 2025.-

En relación a los mismos se informa que por un descuido involuntario, como consecuencia del recargo de trabajo, los citados comprobantes no se han levantado a la plataforma del expediente electrónico en las fechas realizadas, pero sí se han elaborado, firmado y expedido dichas Coberturas, tanto por la Ujier Notificador como por parte de la Actuaría del Juzgado, dando así cumplimiento a las disposiciones legales referentes al tema, especialmente a la Acordada N° 516 de fecha 22 de abril del 2008.-

➤ Expedientes con y sin plazo vencido al momento de la realización de la Auditoría

Por otro lado, se aclara a dicha dependencia que los expedientes que se encontraban en estado de resolución, con plazo vencido en la fecha de la realización de la Auditoría a este Juzgado, a la fecha ya se hallan, en la mayoría, todos resueltos. Y se aclara que por recargo de trabajo no se habían dictado las resoluciones dentro del plazo que la ley lo estipula. Asimismo, los expedientes que se encontraban en estado de resolución, sin plazo vencido en la fecha de la realización de la Auditoría a este Juzgado, también ya se han resuelto en la gran mayoría. Y se aclara que los que aún no se han resuelto es porque en los mismos se había dictado una providencia de Medida de Mejor Proveer, que fueron todas notificadas a las partes, pero que en los mismos aún no se han cumplido las diligencias que fueran solicitadas por este Juzgado a las partes a los efectos de continuarse con los trámites y dictarse las resoluciones respectivas.-

Se adjuntan fotocopias de las resoluciones dictadas en los expedientes pendientes de resolución a la fecha de la Auditoría, y también se remite en formato PDF las resoluciones dictadas (Sentencias Definitivas, Autos Interlocutorios y providencias).-

➤ Recusaciones sin causa a la Magistrada

Respecto a dicha cuestión se expresa que si bien toda persona que litiga en juicio, por sí o por medio de mandatario, tiene la facultad de recusar sin expresión de causa en su primera presentación al expediente, se debe hacer notar que de la Auditoría realizada al Juzgado Civil y Comercial del Cuarto Turno se advierte que es muy contada la cantidad de profesionales Abogados que recusan a esta Magistrada. Del Informe elaborado se advierte que solamente son tres los profesionales Abogados que entablaron recusaciones con más frecuencia a este Juzgado, y también se debe notar que las causas son las mismas (en este caso juicios de Convocatoria de Acreedores).-

Abog. Fernando C. Alfaro Fernández
Jefe de la Oficina de
Comunicación y Prensa
Guairá

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional



PODER JUDICIAL
Dirección General
de Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
JURISDICCIONAL REALIZADA AL
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO
TURNO DE LA CIUDAD DE VILLARRICA – NS N°
56.799**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ

Código: ACP-25-43

Fecha: 15-12-2025

Hoja: 96 de 96

Esta Magistratura en tales juicios realiza en cada caso los procedimientos establecidos en la ley y conforme lo aconseja el Síndico de Quiebras asignado a esta Circunscripción Judicial. El hecho de que a algún Abogado no le guste las resoluciones dictadas por esta Magistratura ya escapa a su persona; pero si el equipo de Auditoría así lo considera podría hacer una Auditoría especial solamente en estos juicios a fin de evaluar las actuaciones de la Magistrada auditada y de esa manera analizar su trabajo.-

➤ En cuanto a las Licencias solicitadas por la Magistrada

En relación a las licencias solicitadas, se expresa que la última semana del mes de marzo del presente año la licencia ha sido solicitada a los efectos de usufructuar sus vacaciones; la última semana de mayo ha sido por motivos de salud (cuadro de Influenza); y las demás licencias han sido también por motivos de salud (cuadros varios, como Migrañas intensas especialmente).-

➤ En cuanto a las filmaciones de los horarios de entrada al Poder Judicial

Respecto a ello cabe expresar que si bien no todos los días la Magistrada ingresa a las siete horas al lugar de trabajo, también se debe tener presente que la Magistrada organiza su jornada laboral teniendo en cuenta sobre todo la recarga laboral del Despacho Civil (que es excesivo), por lo tanto la misma casi todos los días de la semana laboral permanece en su oficina del Poder Judicial hasta las diez y siete horas aproximadamente, a veces se retira a las diez y seis horas y otras veces a las diez y ocho horas más o menos, y sólo los días en que realizará con las Actuarias verificación de inmuebles (ya sea para otorgar Medidas Cautelares, Constitución Judicial como prueba, Inventarios solicitados por los interesados) es que la Magistrada ya se retira del Poder Judicial a las trece y treinta horas aproximadamente. También se informa que la Magistrada necesariamente debe trabajar en horas de la noche y/o madrugada en su domicilio particular para analizar y preparar los proyectos más complejos (esto es debido a la cantidad de trabajo y la complejidad de algunos casos, que es común en el Fuero Civil y Comercial (aunque la gente no lo crea, ha tenido que trabajar con casos controvertidos hasta las cuatro horas de la madrugada en alguna oportunidad).-

Teniendo en cuenta todo lo expresado, se solicita que la denuncia presentada sea desestimada, y en cuanto a las mejoras del Despacho, esta Magistrada expresa que todos los casos pendientes de resolución se resuelven en el transcurso de las semanas y meses, pero es sabido que en el Fuero Civil y Comercial de cualquier Circunscripción Judicial del país es imposible estar 100 % al día especialmente en este Fuero.-

estima.-

Sin otro particular, les saluda con su más alta



Econ. Yennifer Villalba
Auditoría de Gestión Jurisdiccional
Corte Suprema de Justicia

[Handwritten signature]
Abg. Romina Estigarribia
Jefe de Inst. de lo Civil,
Comercial y Laboral
Guairá

Abg. Patricio Brugada
Técnico Jurisdiccional

Abg. Romina Estigarribia
Técnico Jurisdiccional